Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Fecha recibo estudio: 15 ENE. 2026 **Fecha de aprobación:** 15 ENE. 2026

Lugar: POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ	**VALOR:** $ 5.146.490,58

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. JORGE LUIS GUERRA POLO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE DEL PROCESO (DUEÑO DE LA NECESIDAD)	IT	SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IJ	ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	ST	LAURA VANESSA MORALES AVILEZ	LAURA MORALES
ASESOR JURÍDICO (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	NÉSTOR DARÍO SOLANO ALARCÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	ENERO DE 2026	VALOR:	$ 5.146.490,58
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
N/A	N/A	N/A	N/A

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA

Montería, 15 ENE. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.146.490,58) M/CTE**, **IVA incluido y demás impuestos de ley**, correspondiente a un **canon de arrendamiento mensual** por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($467.862,78) M/CTE**, **IVA incluido**.

El valor estimado incluye el ajuste por inflación, calculado con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al año inmediatamente anterior. En consecuencia, el incremento del canon de arrendamiento se realizará cada doce (12) meses, de manera automática, conforme a la variación del IPC decretada por el DANE.

La determinación del canon de arrendamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF–70 del 14 de septiembre de 2020, denominado "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", en particular lo dispuesto en su numeral 2.1.

En virtud de lo anterior, y conforme al avalúo técnico realizado por el Subintendente SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO, perito avaluador certificado adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Montería (MEMOT), el área total destinada para el arrendamiento corresponde a veintidós metros cuadrados (22,00 m²), y el valor estimado del canon de arrendamiento se determina conforme al siguiente detalle:

ÁREA	CANT.	VR. CANON POR DIA SIN IVA	VR. CANON MENSUAL SIN IVA	VR. CANON MENSUAL CON IVA INCLUIDO	VR. TOTAL, ESTIMADO IVA INCLUIDO
22 Mts²	11 MESES	$ 15.595,43	$ 393.162,00	$ 467.862,78	$ 5.146.490,58
TOTAL				**$ 467.862,78**	**$ 5.146.490,58**

	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Los **servicios públicos domiciliarios** asociados al inmueble arrendado serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDATARIO**, en los siguientes términos: • **Energía eléctrica:** El consumo de energía eléctrica, así como las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas que se generen, estarán a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá cancelar dichos valores directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución, previa expedición del acta de inicio. • **Acueducto, alcantarillado y aseo:** El consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, junto con las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas, estarán igualmente a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá efectuar el pago directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución. **Nota:** Una vez efectuado el pago de los servicios públicos domiciliarios, el ARRENDATARIO deberá remitir copia de los comprobantes de pago debidamente sellados, al supervisor del contrato, al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co, con el fin de que obren como soporte y antecedente dentro del expediente contractual.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No aplica
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento (Art. 32 Ley 80 de 1993, Código civil y código de comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica de nacionalidad colombiana, legalmente constituida, que cuente con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para prestar el servicio de cafetería, y que cumpla con la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para tal fin. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería cuenta actualmente con un aproximado de trescientos treinta y tres (333) usuarios, entre población estudiantil, personal docente, personal uniformado y no uniformado, se evidencia la necesidad de iniciar un proceso contractual bajo la modalidad de **Contratación Directa**, cuyo objeto es el **arrendamiento de un espacio físico con un área de veintidós (22) metros cuadrados**, destinado para el funcionamiento de la **Tienda Escolar**. Dicho proceso se adelantará con la **Fundación Semillas del Caribe – FUNSEMICAR**, identificada con NIT 901.101.650-1, representada legalmente por la señora **Mery Marleth Montiel Hoyos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba), en su calidad de **único oferente interesado**, quien cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

	Así mismo, se determinó que el portafolio de servicios presentado, junto con los documentos aportados, los productos ofrecidos y los precios propuestos, se ajustan de manera adecuada a las necesidades de la comunidad educativa y a los lineamientos establecidos por la **Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional**.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 352 de 1997, "Por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", mediante la cual se crea la Dirección de Bienestar Social, encargada de desarrollar programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal afiliado de la Policía Nacional y sus beneficiarios, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1989 del 27 de octubre de 2025, "Por la cual se establece el Calendario Académico del año 2026 para los Colegios de la Policía Nacional", debe garantizar condiciones adecuadas para el bienestar integral de la comunidad educativa y su núcleo familiar.

i) JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de arrendar un espacio físico destinado al funcionamiento de la tienda escolar, con el fin de prestar el servicio de alimentación a la población infantil y a la comunidad educativa en general del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, adscrito a la Policía Metropolitana de Montería, ubicado en el kilómetro 5 vía Cereté, barrio Mocarí, municipio de Montería – Córdoba.

En concordancia con la reglamentación de tiendas escolares saludables expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, la institución educativa debe promover entornos escolares que fomenten hábitos de alimentación saludable y estilos de vida sanos, garantizando el derecho fundamental a una alimentación adecuada de los estudiantes.

El plantel educativo cuenta con el espacio físico y la infraestructura adecuada para la prestación del servicio de tienda escolar; sin embargo, no dispone de personal de planta para la administración y operación de dicho servicio. En consecuencia, se hace indispensable la contratación externa de una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capital humano idóneo y experiencia comprobada, que garantice la prestación de un servicio seguro, eficiente y de calidad, en la provisión de alimentos y bebidas nutritivas, higiénicamente preparadas y a precios accesibles, en articulación con las estrategias pedagógicas orientadas a la promoción de la salud escolar.

Por tal razón, se requiere arrendar un espacio físico de veintidós (22) metros cuadrados, destinado al funcionamiento de la tienda escolar, para la venta de alimentos saludables al interior de la institución educativa, en beneficio de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El servicio a prestar deberá cumplir con las normas ambientales, administrativas, sanitarias, alimentarias y nutricionales vigentes, a fin de asegurar una prestación con altos estándares de calidad, dirigida a los estudiantes, funcionarios policiales, familiares, así como a la población flotante y visitantes.

En la ciudad de Montería existe una amplia oferta de restaurantes, cafeterías, casas banqueteras y empresas de servicios de alimentación, con capacidad para desarrollar el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las condiciones técnicas exigidas. No obstante, al tratarse de un proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, resulta indispensable seleccionar un tercero confiable, idóneo y con experiencia comprobada en la prestación del servicio de tienda escolar, que cuente con personal capacitado y garantice la satisfacción de los usuarios.

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos, normas de higiene, seguridad industrial, así como en atención y manejo de clientes,

aspectos fundamentales para la adecuada prestación del servicio de alimentos y bebidas.

La Policía Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos ni administrativos necesarios para atender directamente el servicio de cafetería requerido por la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería; en consecuencia, el oferente seleccionado deberá suministrar el personal necesario e implementar la logística requerida para suplir esta necesidad, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad del servicio.

ii) POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada con el arrendamiento del espacio físico destinado al funcionamiento de la tienda escolar está conformada principalmente por los estudiantes del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, en los niveles de preescolar, básica y media, quienes accederán de manera directa a un servicio de alimentación saludable, segura y balanceada durante la jornada escolar.

De igual forma, se beneficiarán de manera indirecta los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo del plantel educativo, así como los padres de familia y acudientes, en la medida en que el servicio contribuirá al fortalecimiento de hábitos de vida saludables, al bienestar integral de los estudiantes y al adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Adicionalmente, este servicio impacta positivamente al núcleo familiar de los estudiantes, al generar confianza en la provisión de alimentos nutritivos y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, acordes con la normativa vigente y con los lineamientos de las tiendas escolares saludables.

iii) OPORTUNIDAD

La oportunidad para adelantar el proceso de arrendamiento del espacio físico destinado a la tienda escolar se fundamenta en la necesidad inmediata de garantizar, de manera continua y oportuna, el servicio de alimentación durante la vigencia correspondiente, evitando la interrupción del mismo y previniendo afectaciones en la jornada escolar y en el bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, el arrendamiento permite dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de entornos escolares saludables, asegurando que la prestación del servicio se realice desde el inicio del calendario académico o en el menor tiempo posible, bajo condiciones técnicas, sanitarias y administrativas adecuadas.

La contratación externa resulta oportuna y necesaria, teniendo en cuenta que el establecimiento educativo no cuenta con personal de planta para la administración y operación de la tienda escolar, por lo cual se requiere un tercero que asuma dicha responsabilidad, garantizando eficiencia, calidad del servicio y sostenibilidad del mismo.

iv) HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de tienda escolar se requiere en el siguiente horario:

- **Atención permanente a docentes, administrativos y directivos:** de lunes a viernes de 06:30 a 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos de 08.00 a 17:00 horas.
- **Atención a estudiantes:** exclusivamente durante los horarios de descanso establecidos por la Institución Educativa.

Adicionalmente, en jornadas académicas especiales o actividades extracurriculares que se desarrollen dentro de

las instalaciones del colegio, el horario deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, debiendo el arrendatario contar con la **disponibilidad y capacidad operativa** requerida.

v) MODALIDAD DE SELECCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La **Policía Metropolitana de Montería**, conforme a la normativa vigente, establecerá los términos y condiciones para adelantar el proceso de selección del arrendatario idóneo, con el fin de garantizar:

- El acceso oportuno a alimentos en condiciones óptimas de nutrición, higiene y salubridad.
- Una atención adecuada a la comunidad educativa.
- Un ambiente limpio, seguro y agradable en el espacio destinado para la tienda escolar.

Teniendo en cuenta la naturaleza pública del contrato, el valor estimado del canon de arrendamiento y la necesidad de preservar el **equilibrio económico del contrato**, se establece una duración de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (Carta de Inicio), periodo que permitirá al arrendatario amortizar las inversiones requeridas para la adecuada puesta en marcha del servicio.

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015** y la **Resolución 03049 de 2014**, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

DESTINACIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos derivados del canon de arrendamiento serán destinados **exclusivamente al mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería**, en cumplimiento de lo establecido en el **Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023**, garantizando la mejora continua del servicio para la comunidad educativa.

vi) CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

- **Tipo de suelo:** Urbano
- **Ubicación:** Km 5 vía Cereté, barrio Mocarí – Montería
- **Área construida:** 22 m²
- **Niveles:** 1
- **Servicios públicos:** Energía eléctrica y acueducto
- **Sistema constructivo:** Pórtico en concreto reforzado
- **Muros:** Mampostería, frisados, estucados y pintados
- **Cubierta:** Teja termoacústica
- **Puerta de acceso:** Metálica

vii) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

El inmueble es propiedad de la **Nación – Policía Nacional**, conforme al **Certificado de Tradición y Libertad de la Matrícula Inmobiliaria No. 140-36874**, respaldado mediante la **Escritura Pública No. 294 del 10 de abril de 1972**, expedida por la Notaría Primera de Montería.

viii) SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos domiciliarios serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDATARIO**, quien deberá cancelar directamente los valores correspondientes a:

- Energía eléctrica
- Acueducto, alcantarillado y aseo

ix) ACUERDOS COMERCIALES

Se deja constancia de que la presente contratación **no se encuentra cobijada por ningún Tratado Internacional ni Acuerdo de Libre Comercio**, ni sujeta al cumplimiento de principios de reciprocidad vigentes para el Estado colombiano.
Para tal efecto, se realizó la consulta correspondiente en la página web **www.colombiacompra.gov.co**, específicamente en el documento **"Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" (M-MACPC-14)**, el cual, en su literal **D**, párrafo final, establece que:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben realizar este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

En consecuencia, y de conformidad con lo señalado en la normativa citada, **no resulta procedente la aplicación del análisis de acuerdos comerciales** para el presente proceso contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEMOT – FUNSEMICAR	92-1-10011-25 del 30-04-2025	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 M² DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería cuenta con la infraestructura física necesaria para la prestación del servicio de tienda escolar, pero no dispone de personal de planta para la administración y atención directa de dicho servicio, y con el propósito de atender de manera adecuada las necesidades de la población estudiantil y de la comunidad educativa en general, se hace necesario que la prestación del servicio sea asumida por un ente especializado, legalmente constituido y que cuente con el capital humano idóneo.

Lo anterior, con el fin de garantizar la provisión segura de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y ofrecidos a precios accesibles, en cumplimiento de las normas sanitarias y de calidad vigentes.

En consecuencia, para el presente proceso contractual se establece la modalidad de **Contratación Directa – Arrendamiento de Bienes Inmuebles**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal

i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales podrán alquilar o arrendar bienes inmuebles, debiendo para ello:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad donde la entidad requiere el inmueble; y
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, teniendo en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Así mismo, el presente proceso se fundamenta en lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014, numeral 4, literal i), referente al "Arrendamiento o adquisición de inmuebles"; el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF–70 del 14 de septiembre de 2020, mediante el cual se establecen los **Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional**; y el Instructivo No. 003 DIBIE–SUBIE del 04 de julio de 2023, "Por el cual se establecen los parámetros para el arrendamiento de bienes inmuebles a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia a nivel país".

En virtud de lo anterior, se concluye que la modalidad de contratación directa por arrendamiento de bien inmueble resulta procedente, legal y adecuada para satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y se acreditan a través de la documentación que en cada caso se indique.

Por lo anterior, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**, tendrá como parámetro de evaluación técnica el total diligenciamiento y presentación del anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** además de la descripción y garantía de los demás requisitos que se exigen a los oferentes, las cuales estarán sujeta a visita técnica por parte del comité evaluador.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica para este estudio previo.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica para este estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La otras condiciones técnicas y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** las cuales serán verificadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica para este estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el estudio de mercado, siendo el precio del canon de arriendo mensual incluido Impuestos, el valor estimado para la presente contratación, siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijado por la Policía Nacional.

El valor del canon ofertado por el futuro contratista estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cubrirá todos los costos de los diversos Imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, Etc.

El valor del canon ofertado Incluye el IVA siempre y cuando el arrendador este obligado a generarlo. Por lo tanto, la Policía Metropolitana de Montería, no reconoce ningún valor adicional.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica para este estudio previo.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica para este estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso contractual se prestará en un inmueble ubicado en la **Troncal de Occidente, kilómetro 5, vía Cereté – Montería, barrio Mocarí**, de **propiedad de la Nación – Policía Nacional**.
El espacio destinado para la prestación del servicio de **TIENDA ESCOLAR** corresponde a un área aproximada de **veintidós metros cuadrados (22 m²)**, ubicada al interior del **Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería**.

El mencionado espacio será entregado en **arrendamiento**, conforme a los **lineamientos establecidos en el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF–70 del 14 de septiembre de 2020**, denominado *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, previa coordinación y aprobación del **supervisor del contrato**.

El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, previa coordinación y aprobación del **supervisor del contrato**.
En consecuencia, la prestación del servicio de **tienda escolar** deberá realizarse conforme a las condiciones de conveniencia y necesidad definidas por el **Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería**, garantizando su funcionamiento **continuo**, de acuerdo con el siguiente **horario mínimo de atención**:

Horario de prestación del servicio:

- **Atención a docentes, personal administrativo y directivo:**
 De lunes a viernes en el horario comprendido entre las **06:30 y las 17:30 horas**, y los días **sábados, domingos y festivos** de **08:00 a 17:00 horas**.
- **Atención a estudiantes:**
 Se realizará **exclusivamente durante los horarios de descanso** establecidos por la Institución Educativa.

Adicionalmente, en el desarrollo de **jornadas académicas especiales, actividades institucionales o eventos extracurriculares** que se lleven a cabo dentro de las instalaciones del colegio, el horario de atención deberá ser **coordinado previamente con el supervisor del contrato**, debiendo el arrendatario contar con la **disponibilidad, capacidad operativa y logística** necesarias para la adecuada prestación del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la expedición del acta de inicio.

El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado por un período equivalente hasta a la mitad del término inicialmente pactado, siempre que una de las partes manifieste por escrito su intención, y exista concepto favorable de viabilidad emitido por el supervisor del contrato.

En caso de prórroga o renovación, el canon de arrendamiento será objeto de incremento al término de cada vigencia, el cual se calculará con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor **(IPC)** certificada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, correspondiente al año inmediatamente anterior.

El referido incremento será aplicable tanto a la renovación como a la prórroga del contrato de arrendamiento. En caso contrario, cualquiera de las partes deberá notificar por escrito su intención de no prorrogar o dar por terminado el contrato, con una antelación mínima de un (01) mes a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
Nota: Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el arrendatario deberá hacer entrega material del espacio arrendado y de los elementos que lo conforman, en condiciones adecuadas de uso y funcionamiento para la prestación del servicio de TIENDA ESCOLAR del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, al supervisor del contrato, dejando constancia de ello mediante el acta correspondiente.

5.4. FORMA DE PAGO

El **ARRENDATARIO** se obliga a pagar a favor de la **Policía Metropolitana de Montería** el **canon de arrendamiento mensual** por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($467.862,78) M/CTE, IVA incluido**, dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, en **mensualidades anticipadas**, mediante consignación o transferencia en la siguiente cuenta:

- **Nombre del titular:** FONDOS ESPECIALES – POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

- **NIT:** 900.800.975-3
- **Entidad financiera:** Banco Popular
- **Tipo de cuenta:** Corriente
- **Número de cuenta:** 110-310-00201-9
- **Código de consignación:** 1-4 Arrendamientos

En caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento, del día 11 al 20, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento y del día 20 al 30 un valor adicional del siete (7%) del canon de arrendamiento.

El **incremento del canon de arrendamiento** se realizará **cada doce (12) meses**, de manera **automática**, con base en la **variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)** certificado por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, correspondiente al año inmediatamente anterior.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los **servicios públicos domiciliarios** asociados al inmueble arrendado serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDATARIO**, en los siguientes términos:

- **Energía eléctrica:**
 El consumo de energía eléctrica, así como las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas que se generen, estarán a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá cancelar dichos valores directamente a la empresa prestadora del servicio, **una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución**, previa expedición del **acta de inicio**.
- **Acueducto, alcantarillado y aseo:**
 El consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, junto con las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas, estarán igualmente a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá efectuar el pago directamente a la empresa prestadora del servicio, **una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución**.

Nota: Una vez efectuado el pago de los servicios públicos domiciliarios, el **ARRENDATARIO** deberá remitir **copia de los comprobantes de pago debidamente sellados**, al **supervisor del contrato**, al correo electrónico **memot.nusefa-rec@policia.gov.co**, con el fin de que obren como **soporte y antecedente dentro del expediente contractual**.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del el **RECTOR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución Nro. 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de **FORMA TOTAL,** previo cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11., Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único* reglamentario *del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" Subsección 4, Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "*No obligatoriedad de garantías*" que a la letra dice: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*" en tal sentido, para el presente proceso de contratación NO se exigirá la Garantía Única.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para el arrendamiento del espacio físico destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería se fundamenta en la necesidad permanente y recurrente de la comunidad educativa de acceder a un servicio organizado de suministro de alimentos y bebidas durante la jornada escolar.

La demanda está determinada, principalmente, por la población estudiantil matriculada en los niveles de preescolar, básica y media, quienes permanecen en el establecimiento educativo durante varias horas al día y requieren opciones de alimentación que contribuyan a su adecuado desarrollo físico, cognitivo y académico. Esta necesidad se incrementa teniendo en cuenta las jornadas académicas continuas y las actividades pedagógicas, deportivas y culturales desarrolladas dentro del plantel.

De manera complementaria, existe demanda por parte de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, quienes también hacen uso del servicio de tienda escolar como alternativa práctica y segura para la adquisición de alimentos dentro de las instalaciones del colegio.

La inexistencia de personal de planta para la administración y operación de la tienda escolar genera una brecha entre la necesidad del servicio y la capacidad institucional para prestarlo directamente, lo que hace indispensable la contratación externa de un operador que atienda de manera eficiente, continua y conforme a la normatividad vigente la demanda existente.

Adicionalmente, la implementación de una tienda escolar saludable responde a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual orienta la demanda hacia productos alimenticios nutritivos, balanceados y preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, fortaleciendo hábitos de vida saludable en la comunidad educativa.

En este contexto, la demanda del servicio se considera estable, constante y previsible durante la vigencia contractual, justificando la necesidad del arrendamiento del espacio físico para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de tienda escolar en condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado asociado a la prestación del servicio de tienda escolar saludable corresponde al sector de servicios de alimentación institucional, específicamente orientado a establecimientos educativos oficiales y privados. Este mercado se caracteriza por la participación de personas naturales y jurídicas dedicadas a la preparación, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, bajo parámetros de calidad, inocuidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

En el ámbito local, la ciudad de Montería cuenta con una oferta suficiente de potenciales operadores del servicio de alimentación escolar, tales como pequeños empresarios, asociaciones, fundaciones y microempresas del sector gastronómico, que disponen de la capacidad operativa, experiencia y conocimiento del mercado para atender la demanda generada por instituciones educativas.

La regulación del mercado está enmarcada por los lineamientos de tiendas escolares saludables establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual orienta la oferta hacia productos nutritivos, balanceados y preparados en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, así como a prácticas responsables de comercialización dirigidas a población infantil y adolescente.

En este contexto, el mercado presenta condiciones de competencia adecuadas, permitiendo a la entidad seleccionar un proveedor que garantice calidad, continuidad del servicio y precios accesibles, en beneficio de la comunidad educativa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La oferta del servicio estará representada por personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, que cuenten con capacidad jurídica, técnica y financiera para administrar y operar una tienda escolar saludable. Los potenciales proveedores deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios de alimentación, preferiblemente en entornos educativos o institucionales, así como el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes.

En observancia del principio de publicidad y transparencia, y en el marco del presente estudio previo, con el fin de obtener precios de mercado y realizar el correspondiente análisis del sector para el cubrimiento integral de la necesidad, se procedió a solicitar el portafolio de servicios en calidad de estudio de mercado, a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dicha solicitud de información se realizó mediante el proceso número **PN MEMOT C 002-2026**, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"**, identificado con el código **id.CO1.BDOS.9410313**.

El proceso fue publicado el día **08 de enero de 2026 a las 5:40 p. m.**, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el día **13 de enero de 2026 a las 7:00 p. m.** Asimismo, se dejó expresa claridad a los interesados que la cotización solicitada podría ser remitida a través de la plataforma SECOP II o mediante los correos electrónicos institucionales **memot.nusefa-rec@policia.gov.co** y **jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co**

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	Calle 31 # 8-48	3002055896	undacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Cabe señalar que la FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR cuenta con experiencia en la prestación del servicio de tienda escolar, razón por la cual sus representantes manifestaron no tener inconveniente alguno en asumir el pago del canon de arrendamiento ni de los servicios públicos asociados al espacio objeto del contrato.

Como resultado de la verificación del portafolio de servicios presentado por el oferente interesado en tomar en arrendamiento el espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Montería, el Consejo Directivo del Colegio, mediante Acta No. AC-2026-_____-NUSEFA-RECRI-2.25, de fecha _____, emite concepto de viabilidad y procedencia, con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de Contratación Directa con la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, en su calidad de representante legal del establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR", cuyo objeto contractual es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costos del proveedor estará compuesta, entre otros, por la adquisición de materias primas e insumos alimenticios, mano de obra (personal manipulador de alimentos), gastos asociados a servicios públicos, elementos de aseo y desinfección, mantenimiento de equipos, transporte, permisos y certificaciones sanitarias, así como costos administrativos derivados de la operación del servicio.

Estos costos deberán ser asumidos por el proveedor, quien los incorporará en su modelo de negocio, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación sin afectar la accesibilidad de los precios al consumidor final.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para la entidad, el costo de oportunidad de no adelantar el arrendamiento del espacio físico se traduce en la imposibilidad de prestar el servicio de tienda escolar, lo cual podría generar afectaciones en el bienestar de los estudiantes y en el cumplimiento de los lineamientos de entornos escolares saludables. Para el proveedor, el costo de oportunidad corresponde a la renuncia a explotar comercialmente otros espacios o mercados durante la vigencia contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El arrendamiento del espacio físico genera beneficios sociales e institucionales, tales como el mejoramiento del bienestar y la salud de los estudiantes, el fortalecimiento de hábitos alimentarios saludables, la reducción de riesgos sanitarios y la optimización del uso de la infraestructura institucional. Asimismo, el proveedor obtiene beneficios económicos derivados de la explotación del servicio, dentro de un marco regulado y socialmente responsable.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos asociados al proceso incluyen, entre otros, la supervisión y control del cumplimiento contractual, el seguimiento a las condiciones sanitarias y la gestión administrativa del contrato. Estos costos son asumidos por la entidad dentro de su funcionamiento regular y no representan una erogación adicional significativa.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (página www.colombiacompra.gov.co), de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – BLANCA RUBIELA GIRON	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, UBICADA EN LA CALLE 62 NO. 6 N 31 BARRIO CALIMA DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2026	11-1-30070-2025 DEL 28/11/2025	PN MECAL CD 088 2025	$9.276.690,00
POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI	11-1-30044-2023 20/07/2023	PN MECAL CD 013 2023	$ 10.412.160,00
POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN	12-1-10045-23 30/06/203	PN MEVAL CD 008 2023	$ 6.071.935,60
ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DENOMINADO TIENDA ESCOLAR PARA LA OFERTA DE ALIMENTOS UBICADO AL INTERIOR DEL COLEGIO NAVAL DE LETICIA, CON UNA MEDIDA APROXIMADA DE UN ÁREA INTERNA DE 6,1 M2 Y ESPACIO EXTERNO CONTIGUO A LA CANCHA DE BASKETBALL CON MEDIDAS DE 67,1 M2	002-ARC-GAMA-2023 15/02/2023	005-ARC-GAMA-2023	$ 5.503.420,00

Nota: Es importante precisar que los precios de referencia publicados en el SECOP no resultan aplicables al presente proceso contractual, en razón a que el mismo corresponde al arrendamiento de un inmueble con características técnicas específicas, una ubicación geográfica determinada y se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa.

En tal sentido, las particularidades del bien inmueble objeto del arrendamiento hacen inviable la realización de ejercicios de búsqueda, comparación o análisis de precios frente a contratos similares celebrados por otras entidades estatales durante la presente vigencia, por no existir condiciones homogéneas que permitan establecer parámetros objetivos de comparación.

Por lo anterior, los precios de referencia del SECOP no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del canon de arrendamiento, el cual se determinará con base en los criterios técnicos, jurídicos y financieros aplicables, conforme a la normatividad vigente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la verificación de los últimos contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023 y 2024 en las cuales el Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Montería, NO suscribió contratos para el servicio de arrendamiento; así:

ÍTEM	ENTIDAD	NÚMERO DE	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR UNITARIO

	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATO		UNITARIO	PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - FUNSEMICAR	92-1-10011-25	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ	$445.060,00	**$ 467.758,06**

Nota: Es importante señalar que los precios históricos NO son aplicables al presente proceso contractual, toda vez que este corresponde al arrendamiento de un inmueble con características técnicas particulares, una ubicación geográfica específica y se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, circunstancias que impiden la existencia de condiciones homogéneas que permitan realizar comparaciones válidas con contratos suscritos en vigencias anteriores.

En consecuencia, los precios históricos no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor del canon de arrendamiento, el cual se establecerá con base en los criterios técnicos, jurídicos y financieros definidos para el presente proceso, conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, la cual en su artículo 2.2.4.2.5.3 – Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles, el cual establece que, tratándose de la causal de contratación directa, serán aplicables las previsiones contenidas en los numerales 2.2.4.2.1, 2.2.4.2.2, 2.2.4.2.3 y 2.2.4.2.4, con las adecuaciones del caso. Así mismo, dispone que cuando la entidad actúe como arrendadora, para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos deberá solicitar el apoyo de un funcionario evaluador capacitado por el IGAC con que cuente la unidad policial; y, de no contar con este, se requerirá el apoyo del área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces, la cual cuenta con personal capacitado por el IGAC, con el fin de establecer la cuantía del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes que regulan la materia.

De igual manera, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional expidió el Instructivo No. 003 DIBIE–SUBIE del 04 de julio de 2023, "Por el cual se establecen los parámetros para el arrendamiento de bienes inmuebles a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia a nivel país", el cual regula el procedimiento y los criterios técnicos aplicables para este tipo de procesos contractuales.

En cumplimiento de la normativa citada, el avalúo vigente de fecha 31 de enero de 2025 fue realizado por el Subintendente SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO, funcionario certificado como perito avaluador, adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Montería, quien en su informe señaló lo siguiente:

"OBSERVACIÓN 1: El predio en el cual se está practicando el avalúo es de tipo comercial institucional, correspondiente al Colegio Nuestra Señora de Fátima, el cual cuenta con un área de mayor extensión, de la cual únicamente se avalúan veintidós metros cuadrados (22,00 m²), correspondientes al espacio destinado para la cafetería, de acuerdo con lo ordenado y solicitado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-002273-MEMOT. Para tal efecto, se tomarán datos del mercado inmobiliario reciente, con el fin de fijar un justiprecio del canon de arrendamiento solicitado, utilizando el método de mercado."

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF–70 del 14 de septiembre de 2020, denominado "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", no se tendrá en cuenta el análisis de precios históricos, en razón a que la estimación del canon de arrendamiento se realiza conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos allí establecidos.

En consecuencia, la determinación del valor del canon de arrendamiento se realiza con base en el avalúo técnico vigente, y se presenta de manera discriminada en la siguiente tabla.

EDIFICACION	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO VIGENCIA 2026 SIN IVA	% IPC 2025	VALOR AUMENTO IPC	IVA MENSUAL	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL IVA INCLUIDO
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA	$ 393.162,00	N/A	N/A	$ 74.700,78	$ 467.862,78	$ 5.146.490,58

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: el valor del canon de arrendamiento fue aplicado bajo los parámetros del análisis del mercado de ofertas y transacciones reales en el sector de alguna manera comparables con el objeto de avaluó, de acuerdo en lo normado en el método de Mercado de la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2023 que trata "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS AVALÚOS ORDENADOS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 388 DE 1997*"

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En atención a que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa con persona determinada, no existe un catálogo, plataforma o portal web que permita consultar precios de referencia aplicables al objeto contractual.

En consecuencia, este numeral no será tenido en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación, el cual se establecerá con base en los criterios técnicos, jurídicos y financieros definidos para el presente proceso, conforme a la normatividad vigente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación del canon de arrendamiento mensual del área destinada a la prestación del servicio de tienda escolar en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, se tuvo en cuenta el avalúo técnico realizado por el perito avaluador certificado, adscrito al Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Montería, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales aplicables.

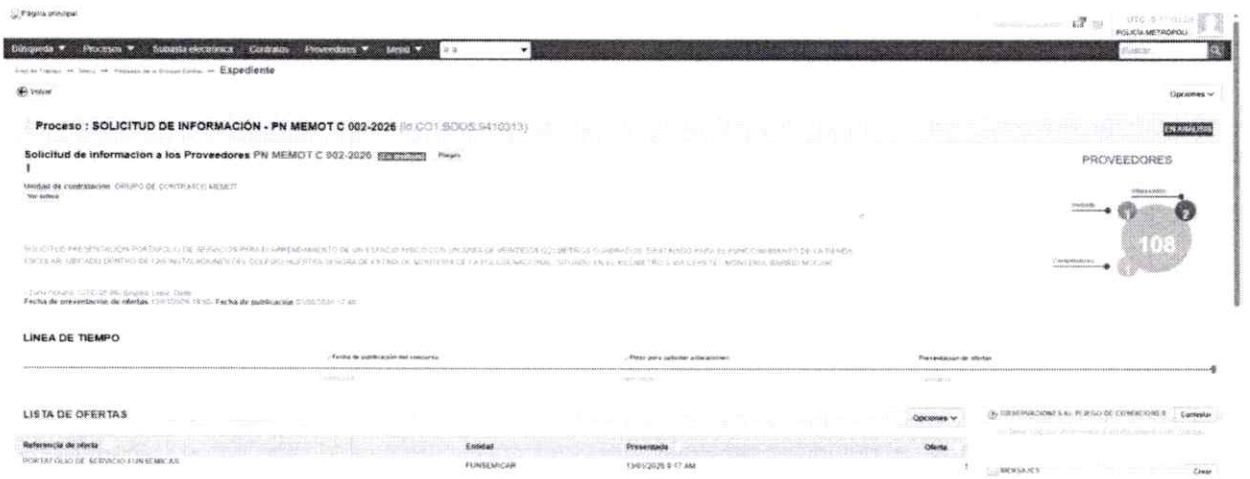
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ	N/A	N/A	N/A	**$ 467.862,78 AVALUÓ** Incluido IVA (19%)
VALOR TOTAL					**$ 467.862,78**

Con el fin de obtener referencias del mercado para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ", se procedió a solicitar información y portafolios de servicios a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de información a los proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 002-2026, identificado con el código (ID.CO1.BDOS.9410313), el cual fue publicado el día 08 de enero de 2026 a las 17:40 horas, estableciendo como fecha límite de presentación (cierre) el 13 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas.

Como resultado de dicho procedimiento, únicamente un (01) proveedor, identificado como FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, inscrito en la plataforma de contratación estatal bajo el código UNSPSC 80131502, presentó el portafolio de servicios y cotización dentro del término establecido, en su calidad de único oferente interesado, quien cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA	N/A	N/A	N/A	**$ 467.862,78**	**$ 467.862,78**

	CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ					
VALOR TOTAL					$ 467.862,78	$ 467.862,78

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.146.490,58) M/CTE, IVA incluido y demás impuestos de ley,** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	N/A	N/A	NUSEFA MEMOT	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ	11 MESES Y 5 DÍAS	$ 467.862,78	**$5.146.490,58**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$5.146.490,58

El canon de arrendamiento mensual establecido es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($467.862,78) M/CTE, IVA incluido.** Así mismo, el valor diario estimado asciende a **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($15.595,43) M/CTE, IVA incluido.**

El cobro del canon de arrendamiento se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1989 del 27 de octubre de 2025, "Por la cual se establece el Calendario Académico del año 2026 para los Colegios de la Policía Nacional", teniendo en cuenta los recesos escolares, los cuales serán deducidos del valor del canon de arrendamiento en el mes que corresponda, situación que será previamente notificada al contratista.

Nota: El incremento del canon de arrendamiento se efectuará al término de cada vigencia, y se calculará con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al año inmediatamente anterior. Dicho incremento será aplicable en los eventos de renovación o prórroga del contrato de arrendamiento.

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
X	Compromiso anticorrupción
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Aplica	**Otros anexos adjuntos al estudio previo** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Solicitudes de portafolio de servicios (cotización)
Respuestas a la solicitud de cotización (Portafolio de servicios).

Formato de Revisión de estudios previos.
Solicitud autorización contratación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Montería, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado en la unidad, no existe la logística necesaria, ni en la actualidad se cuenta con el servicio de tienda escolar, para suplir las necesidades de los estudiantes y personal adscrito a la institución educativa, por tal razón se hace necesario realizar la contratación con un tercero y **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ**.

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros, además presentará según sea el caso los documentos solicitados en algunas de las condiciones técnicas requeridas.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

La Policía Metropolitana de Montería, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con la presente el oferente certifica que cuenta con la logística y personal idóneo necesario para el funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE**. Con la presente el oferente certificara por escrito, acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		
3	El oferente con certificación escrita firmada por el representante legal o apoderado se comprometerá a cumplir con el objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL		

	FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".		
4	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado donde se compromete a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, ubicada en el kilómetro 5 vía Cerete - Montería, del barrio Mocarí", únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.		
5	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se manifieste que el personal que manipule la preparación de los alimentos, contará con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).		
6	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
7	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA		
8	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato. Para ello, el supervisor del contrato, notificará previamente al arrendatario sobre las fechas de ejecución de las respectivas auditorias o visitas programadas para la Entidad e informará en el momento que las autoridades lleguen a las instalaciones a realizar las respectivas visitas e inspecciones que apliquen según su competencia.		
9	Con la presente el oferente se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		
10	Con la presente el oferente se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, en el horario establecido por el presente contrato.		
11	Con la presente el oferente se compromete a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.		
12	Con la presente el oferente se compromete a restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Montería, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.		
13	Con la presente el oferente se compromete a realizar mantenimiento a los elementos que puedan ser entregados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los soportes.		
14	Con la presente el oferente se compromete a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Montería deba realizar algún tipo de compensación.		

15	Con la presente el oferente se compromete a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.		
16	Con la presente el oferente se compromete a que, los servicios públicos domiciliarios (agua y energía) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.		
17	Con la presente el oferente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
18	**RELACIÓN LABORAL.** Con la presente el oferente se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.		
19	Con la presente el oferente se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		
20	Con la presente el oferente se compromete a, que para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
21	Con la presente el oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		
22	Con la presente el oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
23	Con la presente el oferente se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin previa autorización expresa del arrendador.		
24	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta certificara mediante documento escrito el cumplimiento y compromiso de este ítem.		
25	El contratista se compromete a garantizar que el personal asignado para		

	prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
26	Con la presente el oferente se compromete a no vender dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.		
27	Con la presente el oferente se compromete a adquirir la póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, según la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de las garantías exigidas.		
28	**SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** Los **servicios públicos domiciliarios** asociados al inmueble arrendado serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDATARIO**, en los siguientes términos: • **Energía eléctrica:** El consumo de energía eléctrica, así como las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas que se generen, estarán a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá cancelar dichos valores directamente a la empresa prestadora del servicio, **una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución**, previa expedición del **acta de inicio**. • **Acueducto, alcantarillado y aseo:** El consumo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, junto con las contribuciones complementarias, sanciones, intereses y costas, estarán igualmente a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá efectuar el pago directamente a la empresa prestadora del servicio, **una vez el contrato se encuentre perfeccionado y en ejecución**. **Nota:** Una vez efectuado el pago de los servicios públicos domiciliarios, el **ARRENDATARIO** deberá remitir **copia de los comprobantes de pago debidamente sellados**, al **supervisor del contrato**, al correo electrónico **memot.nusefa-rec@policia.gov.co**, con el fin de que obren como **soporte y antecedente dentro del expediente contractual**.		
29	**HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación del servicio de tienda escolar se requiere en el siguiente horario: • **Atención permanente a docentes, administrativos y directivos:** de lunes a viernes de 06:30 a 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos de 08.00 a 17:00 horas. • **Atención a estudiantes:** exclusivamente durante los horarios de descanso establecidos por la Institución Educativa.		

	Adicionalmente, en jornadas académicas especiales o actividades extracurriculares que se desarrollen dentro de las instalaciones del colegio, el horario deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, debiendo el arrendatario contar con la **disponibilidad y capacidad operativa** requerida.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables, del mes de septiembre de 2019 expedido por el Ministerio de Educación.

TIENDA ESCOLAR. Es un espacio ubicado dentro de los establecimientos educativos destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de "tienda escolar" también aplica para los conceptos de "kiosko", "caseta", "cafetería escolar", "cooperativa" y similares.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES. Los establecimientos educativos constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE. Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.

Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.

Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.

Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SUBGRUPO</th><th>PERMITIDOS</th><th>RECOMENDACIONES</th></tr>
<tr><td>I. Cereales, raíces,</td><td>Cereales</td><td>Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes</td><td>Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	tubérculos y plátanos.		criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.		
		Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.		
	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de **"sin azúcar" o máximo 1 cda de** azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.		
		Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.		
	III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
		Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:			
	IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones, Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Huevos	Todas las formas de preparaciones			
		Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas			
		Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
2	**RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** • Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana. • Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras,					

<table>
<tr><td></td><td>jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación.
• Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas, promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.
• Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
• Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
• Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
• Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
• Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.
• Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.
• Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
• Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
• Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.
• Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.
• Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especies, o frutos.
• Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.
• Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALIMENTOS QUE NO SE PUEDEN VENDER NI PUBLICITAR EN UNA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE.
<table><tr><th>GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS</th><th>EJEMPLOS</th></tr><tr><td>Embutidos</td><td>Salchichas, jamón, mortadela, chorizo</td></tr><tr><td>Bebidas carbonatadas (incluyendo light o</td><td>Gaseosas</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

dietéticas)	Refrescos con gas
Bebidas energizantes	Bebidas energizantes
Bebidas energéticas y deportivas	Bebidas energéticas y deportivas
Dulces	Dulces Caramelos duros, blandos, turrones, gomas
Refrescos envasados	Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).
Alimentos procesados y/o ultra procesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultra procesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.	Galletas con relleno Salsas oscuras
Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azucares >10% Sodio 1mg/kcal	Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).

Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, **no** se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.

Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.

4	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la función de tienda escolar, que es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.		
5	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los		

	perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
6	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.		
7	Con la presente el oferente se compromete a que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la Resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud de Córdoba, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.		
8	Con la presente el oferente se compromete de manera permanente a que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).		
9	Con la presente el oferente se compromete a no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).		
10	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.		
11	Con la presente el oferente se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos.		
12	Con la presente el oferente se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.		

El oferente se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios de cada producto que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.

LISTA DE PRODUCTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS	
PRODUCTOS	**PRECIOS**
ALIMENTOS HORNEADOS	
Pastel de pollo	$ 4.000
Pastel de carne	$ 4.000
Pastel de hawaiana	$ 4.000
Pastel de arequipe	$ 4.000
Pastel de bocadillo	$ 4.000
Palito de queso	$ 4.000
Palito de jamón	$ 4.000
ALIMENTOS FRITOS EN ACEITE DE SOYA	
Empanada de harina con queso	$ 2.500
Empanada de harina con pollo	$ 2.500
Empanada de harina con carne	$ 2.500
Deditos de queso	$ 2.000
Papas rellenas de carne	$ 2.500
Arepa de huevo	$ 3.000
Panzerotti con queso y pollo y/o carne	$ 3.500
Empanada de maíz con pollo	$ 2.500
Empanada de maíz con carne	$ 2.500
CONFITERIAS Y GALLETERIAS	
Galleta club social 26 gs	$ 1.700
Galleta club social integral 26 gs	$ 1.700
Pin pop caramelo	$ 700
Yogueta - Caramelo	$ 700
Chocolatina jet	$ 1.700
Bon bon bum- Caramelo	$ 700
Trululu aro	$ 700
Fruna	$ 700
CEREALES	
Cereal con Kumis - porción	$ 3.000
Cereal con Yogurt - porción	$ 3.000
Porción de pan cake - porción	$ 2.000
Porción de pan cake con fruta - porción	$ 3.000
Porción de waffles - porción	$ 2.000
Porción de waffles con fruta	$ 3.000
PRODUCTOS LÁCTEOS	
Yogurt x200gr	$ 3.700
Avena cocida en leche - porción	$ 1.500
Café en leche – porción	$ 1.500
Chocolate en leche - porción	$ 1.500
Mazamorra de maíz - porción	$ 2.000
Jugos de cosecha en leche - porción	$ 2.500
BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES	

Café – porción	$ 1.200
Aromáticas – porción	$ 1.200
Agua en bolsa x 250 ml	$ 300
Agua en botella x 300 ml	$ 1.200
Bebida gaseosa x 250 ml	$ 2.000
Pony malta 200 ml	$ 2.200
Jugos naturales en agua	$ 2.000
Caraqueña Kosta Azul	$ 2.700
Avena Kosta azul 250 ml	$ 2.700
Arroz Kosta Azul 250 ml	$ 2.700
OTROS ALIMENTOS	
Sándwich de pollo y verdura	$ 3.500
Sándwich de atún y verdura	$ 3.500
Perros Caliente (Salchicha y queso costeño, verdura con salsa casera)	$ 4.000
PANADERIA	
Pan integral 50 grs.	$ 1.500
Pan de queso 50 grs	$ 1.500
Pan de mantequilla 50 grs	$ 1.500
Galleta de limón 50 grs	$ 1.000
PASTELERIA Y POSTRES	
Gelatina 120 gra	$ 1.500
Porción de torta casera	$ 1.500
Arroz con leche, uvas pasas y canela en polvo - porción	$ 2.000
Bocadillo de guayaba	$ 1.000
Oblea con arequipe	$ 1.500
Oblea con arequipe y queso	$ 1.700
PRODUCTOS EN PAQUETES	
paquete Rosquita	$ 1.200
Paquete Tosti	$ 2.000
Papitas Rizadas	$ 2.700
Papitas Margarita 4 sabores	$ 2.700
Boliqueso	$ 2.300
Chesse tri	$ 2.300
Choclito	$ 2.200
Dorito	$ 3.200
Detodito	$ 3.200
Maní con pasas	$ 2.600
Maní kra	$ 2.200
FRUTAS	
Ensalada de frutas	$ 5.000
Banano unid	$ 700
Mandarina unid	$ 700
Naranja unid	$ 700
Mango picado (cosecha)	$ 2.000
Porción de patilla (cosecha)	$ 1.000
Frutas de cosecha unid	$ 700
Piña porción	$ 1,00

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito

	al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del delegatario del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, con el fin de realizar el modificatorio al contrato. **Nota 2**: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato. **Nota 3:** la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.		
13	Con la presente el oferente se compromete a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante el termino de ejecución del contrato.		
14	Con la presente el oferente se compromete dentro de los_____ () días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**PERSONAL REQUERIDO.** El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a que contará con el personal idóneo para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con: 01 administrador (cajero) 01 auxiliar para atención en mostrador, con certificado en el manejo y manipulación de alimentos. **Nota 1:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución		

	educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **Nota 2:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán presentar el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, el cual puede ser consultado a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
2	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta el compromiso de cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)		
3	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5, 6 y 7; Artículo 36)		
4	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".		
5	Con la presente el oferente se compromete a que, si el punto de servicio requiere para su servicio de tienda escolar mesas, sillas, ventiladores y demás elementos necesarios para su funcionamiento deben ser suministrados, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: • Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. • Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. • Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. • Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. **Nota:** estos elementos son del contratista y no tiene responsabilidad la Policía Metropolitana de Montería – Colegio Nuestra Señora de Fátima.		
6	Con la presente el oferente se compromete a contar con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, Etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento.		

	El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento.		
7	Con la presente el oferente se compromete a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.		
8	Con la presente el oferente se compromete a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya: 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.		
9	Con la presente el oferente se compromete a presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.		
10	Con la presente el oferente se compromete a mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes.		
11	Con la presente el oferente se compromete a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Fotocopia de la cédula • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas • Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL). Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
12	Con la presente el oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato con las buenas prácticas en la preparación,		

	distribución y almacenamiento de los alimentos.		
13	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
14	Con la presente el oferente se compromete a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.		
15	Con la presente el oferente se compromete a que contará con señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras.		
16	Con la presente el oferente se compromete a mantener en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.		
17	Con la presente el oferente se compromete al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.		
18	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el transporte de alimentos se realizará en vehículos autorizados para tal fin, **los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos"**, evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contara con certificación de la Secretaría de Salud Departamental con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.		
19	Con la presente el oferente se compromete a contar con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015		

	y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (S.G.A.)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**COMPROMISO AMBIENTAL:** el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.		
2	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.		
3	Con la presente el oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.		
4	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).		
5	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "*Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano*" – Artículo 14. "Buenas Prácticas para la		

	Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "*Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales"*; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.		
6	Con la presente el oferente manifiesta que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
7	Con la presente el oferente se compromete a que una vez se encuentre en funcionamiento de la tienda escolar, a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto No. 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano.		

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del estudio previo

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Montería considera que para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" Subsección 4, Contratación Directa, Articulo 2.2.1.2.1.4.5. "*No obligatoriedad de garantías*" que a la Letra dice: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*" en tal sentido, para el presente proceso de contratación NO se exigirá la Garantía Única.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN, COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de treinta (30) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Total Declaratoria de Caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIEGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total del contrato	Desmejora en las condiciones de bienestar del personal	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la Prestación del servicio.	Poca afluencia de usuarios	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para la prestación de servicios requeridos	3	4	5	medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde la selección de personal y forma de contratar	En el proceso de selección por parte del contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada manipulación en la preparación de los alimentos	Afectaciones en la salud de los usuarios	2	5	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento o mala prestación del servicio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago del canon de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios	Paralización en la prestación del servicio.	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Estructurador del estudio previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, en caso que aplique.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. El ARRENDATARIO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Policía Nacional o a terceros.

9. El ARRENDATARIO se compromete a cumplir todas las normas de higiene, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecidos, articulo 567 de la ley 9 de 1979.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

 MATERIA AMBIENTAL: los parámetros ambientales a incluir en los procesos contractuales de arriendo de espacios para servicios de cafeterías y restaurantes que funcionan en unidades policiales, así:

1. El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo III de la parte 4a. del Libro 10. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Titulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales, y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1986.

2. El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohibe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

3. Atendiendo lo dispuesto en Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohibe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá:

 - ✓ Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.
 - ✓ Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento.
 - ✓ Eliminar el uso de mezcladores plásticos.
 - ✓ Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.

4. El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo

5. El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", y en atención a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2018 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"

6. De conformidad con los dispuesto en la Resolución 2640 de 2007 que expide el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA 'Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano", el arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos

(lavazas), generados durante la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, para lo cual deberá llevar un control de generación y disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual en el que especifique cuál es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.

7. El arrendatario deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (de cómputo y periférico), es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (entregar fichas técnicas de los equipos), conforme la NTC 5310 Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ-.

8. Para el caso de Bogotá D.C, aplica lo establecido en el capítulo II de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá.

9. El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

10. El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas)"

11. El arrendatario deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición/protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

13. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

14. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

15. Cumplir los requerimientos que establezca el supervisor del contrato para la ejecución idónea del mismo.

16. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

17. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.

18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el ARRENDADOR, deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

19. El ARRENDADOR deberá asumir el pago de los impuestos gravámenes y servicios de Cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

GS-2026-002981-MEMOT

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2455808514

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
COORDINACION GESTION COMUNIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA

CORAC-COGED - 20.1

Montería, 08 de enero de 2026

Señora subteniente
DAYANA KATHERINE CALA PARRA
Jefe Comunicaciones Estratégicas MEMOT
Calle 29 5-61, Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Solicitud difusión convocatoria proceso de contratación - Tienda Escolar NUSEFA

Respetuosamente me permito solicitar a mi teniente, estudiar la posibilidad de autorizar y disponer a quien corresponda el apoyo necesario para la divulgación, a través de la emisora institucional 95.5 F.M., y de ser posible mediante otras emisoras de la ciudad de Montería, de la convocatoria relacionada con el proceso de contratación que adelanta la Policía Metropolitana de Montería, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".

En este sentido, y con el propósito de obtener referencias del mercado, se solicitó el portafolios de servicios a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La solicitud de información a los posibles proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 002-2026, identificado con el código ID.CO1.BDOS.9410313, el cual fue publicado el día 08 de enero de 2026 a las 17:40 horas, estableciendo como fecha límite para la presentación de propuestas el 13 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas.

La difusión solicitada tiene como finalidad permitir que las personas naturales o jurídicas interesadas conozcan las condiciones técnicas mínimas del proceso de contratación, las cuales podrán ser consultadas directamente en la plataforma SECOP II, o solicitadas a través de los correos electrónicos jorge.guerra7073@policia.gov.co y memot.nusefa-rec@policia.gov.co, con el fin de que los posibles oferentes procedan a presentar sus respectivas propuestas, acompañadas del correspondiente portafolio de servicios.

Agradezco de antemano la atención y el apoyo que se sirva brindar a la presente solicitud.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Enrique Vergara Alvarez
Grado: Intendente
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1067859558
Dependencia: Coordinacion Gestion Comunidad Colegio Nuestra Señora De Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: samir.vergara4553@correo.policia.gov.co
16/01/2026 6:04:05 p. m.

Firm...

Anexo: no

Km 5 vía Cereté, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Montería, 08 de enero 2026

Señores
PROVEEDORES
Montería

Asunto: solicitud portafolio de servicios

La **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA - COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA,** con miras a adelantar el proceso de contratación directa para el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ**"; para lo cual se requiere que todos los interesados hagan la presentación del portafolio de servicios para ser analizado y estudiado como posible arrendatario, en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	El portafolio de servicios solicitado servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo de vigencia de la presente cotización es de sesenta (60) días calendario a partir de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las descritas en el anexo Nro. 1 Condiciones técnicas mínimas habilitantes	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El inmueble está ubicado en la troncal de occidente Kilometro 5 vía Cerete – Montería, barrio Mocarí, de propiedad de la Nación - Policía Nacional. Espacio de 22 Mts² destinado para la prestación del servicio de tienda escolar en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería. El espacio en comento se arrendará conforme a los lineamentos establecidos en el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENADAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, será hasta el 31 de diciembre de 2026
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por

		cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única en casi que aplique. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. El ARRENDATARIO será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Policía Nacional o a terceros. 9. El ARRENDATARIO se compromete a cumplir todas las normas de higiene, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, establecidos, articulo 567 de la ley 9 de 1979. 10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 11. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

		MATERIA AMBIENTAL: los parámetros ambientales a incluir en los procesos contractuales de arriendo de espacios para servicios de cafeterías y restaurantes que funcionan en unidades policiales, así: 1. El arrendatario deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, así como lo expresa la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Titulo III de la parte 4a. del Libro 10. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Titulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales, y deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Por ende, el manejo de los residuos especiales (grasas, sedimentos, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios de cafetería y restaurante), así como de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos, y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y sean impuestas por la autoridad ambiental de la citada Resolución 02309 de 1986. 2. El arrendatario no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohibe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, liquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya. 3. Atendiendo lo dispuesto en Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohibe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá: ✓ Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. ✓ Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos

naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento.
- ✓ Eliminar el uso de mezcladores plásticos.
- ✓ Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar la sustitución de estos elementos o productos, por materiales que no contaminen el ambiente.

4. El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo
5. El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Policía Nacional, la Resolución 02309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud, conforme el artículo 35 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", y en atención a la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2018 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"
6. De conformidad con los dispuesto en la Resolución 2640 de 2007 que expide el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA 'Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano", el arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos (lavazas), generados durante la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, para lo cual deberá llevar un control de generación y disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual en el que especifique cuál es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.
7. El arrendatario deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (de cómputo y periférico), es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (entregar fichas técnicas de los equipos), conforme la NTC 5310 Eficiencia energética en equipos de

		refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ-. 8. El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 9. El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas)" 10. El arrendatario deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición/protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias 13. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 14. Cumplir con los términos y condiciones pactadas. 15. Cumplir los requerimientos que establezca el supervisor del contrato para la ejecución idónea del mismo.

		16. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 17. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato. 18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el ARRENDADOR, deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 19. El ARRENDADOR deberá asumir el pago de los impuestos gravámenes y servicios de Cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. 20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	Forma de pago	El **ARRENDATARIO** se obliga a pagar a favor del **ARRENDADOR,** el canon mensual en forma **ANTICIPADA** pagadero dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la **CUENTA DE CORRIENTE Nro. 110-310-00201-9** del **BANCO DE POPULAR** a nombre de los **FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Montería**, identificada con el **Nit. Nro. 900.800.975-3.** El valor a cancelar incluye el canon de arrendamiento e IVA del 19%. **SERVICIOS PÚBLICOS.** Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así: **ENERGÍA:** los servicios públicos de energía al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:** los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **Nota:** una vez realizado el pago de los servicios públicos domiciliarios por parte del ARRENDATARIO, deberá enviar copias del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato a los correos memot.nusefa-rec@policia.gov.co con el fin que obre como

		antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.
	Riesgos de la contratación	- Los contemplados en el Decreto 1082 del 2015. - La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los servicios.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único* reglamentario *del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" Subsección 4, Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "*No obligatoriedad de garantías*" que a la letra dice: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*" en tal sentido, para el presente proceso de contratación NO se exigirá la Garantía Única.
VALOR OFRECIDO	Para el valor presentado en el portafolio de servicios, se deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar el respectivo portafolio de servicios dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la recepción de la solicitud. Dicha documentación deberá remitirse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, o radicarse en medio físico en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, ubicado en el kilómetro 5 vía Cereté – Montería. De igual manera, podrá enviarse al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co y/o jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co	

NOTA ACLARATORIA: Favor no modificar el contenido del **Anexo No. 1**

Atentamente,

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros, además presentará según sea el caso los documentos solicitados en algunas de las condiciones técnicas requeridas.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

La Policía Metropolitana de Montería, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con la presente el oferente certifica que cuenta con la logística y personal idóneo necesario para el funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.		
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE**. Con la presente el oferente certificara por escrito, acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se		

	dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		
3	El oferente con certificación escrita firmada por el representante legal o apoderado se comprometerá a cumplir con el objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".		
4	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado donde se compromete a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, ubicada en el kilómetro 5 vía Cerete - Montería, del barrio Mocarí", únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.		
5	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se manifieste que el personal que manipule la preparación de los alimentos, contará con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).		
6	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
7	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA		
8	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato. Para ello, el supervisor del contrato, notificará previamente al arrendatario sobre las fechas de ejecución de las respectivas auditorias o visitas programadas para la Entidad e informará en el momento que las autoridades lleguen a las instalaciones a realizar las respectivas visitas e inspecciones que apliquen según su competencia.		
9	Con la presente el oferente se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		
10	Con la presente el oferente se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, en el horario establecido por el presente contrato.		
11	Con la presente el oferente se compromete a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.		
12	Con la presente el oferente se compromete a restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Montería, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.		

13	Con la presente el oferente se compromete a realizar mantenimiento a los elementos que puedan ser entregados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los soportes.		
14	Con la presente el oferente se compromete a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Montería deba realizar algún tipo de compensación.		
15	Con la presente el oferente se compromete a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.		
16	Con la presente el oferente se compromete a que, los servicios públicos domiciliarios (agua y energía) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.		
17	Con la presente el oferente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
18	**RELACIÓN LABORAL.** Con la presente el oferente se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.		
19	Con la presente el oferente se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		
20	Con la presente el oferente se compromete a, que para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
21	Con la presente el oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		
22	Con la presente el oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
23	Con la presente el oferente se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin previa autorización expresa del arrendador.		
24	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias,		

	teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta certificara mediante documento escrito el cumplimiento y compromiso de este ítem.		
25	El contratista se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
26	Con la presente el oferente se compromete a no vender dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.		
27	Con la presente el oferente se compromete a adquirir la póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, según la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de las garantías exigidas.		
28	**SERVICIOS PÚBLICOS.** Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así: **ENERGÍA:** los servicios públicos de energía al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:** los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **Nota:** una vez realizado el pago de los servicios públicos domiciliarios por parte del ARRENDATARIO, deberá enviar copias del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato a los correos memot.nusefa-rec@policia.gov.co con el fin que obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.		
29	**HORARIO PRESTACION DL SERVICIO.** La prestación del servicio de la tienda escolar, será de forma continua, es decir de lunes a viernes en el horario de 06:30 horas, hasta las 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos desde las 08.00 horas, hasta las 17:00 horas. **Nota**: de igual forma, en días o eventos académicos especiales o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones		

	del colegio; se deberá coordinar el horario con el supervisor del contrato o por necesidades del servicio, el cual el proponente deberá contar con la disponibilidad y capacidad si se requiere el servicio.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables, del mes de septiembre de 2019 expedido por el Ministerio de Educación. **TIENDA ESCOLAR.** Es un espacio ubicado dentro de los establecimientos educativos destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de "tienda escolar" también aplica para los conceptos de "kiosko", "caseta", "cafetería escolar", "cooperativa" y similares. **IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES.** Los establecimientos educativos constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada. **ALIMENTACIÓN SALUDABLE.** Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes. Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA. Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos. **Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable** GRUPO \| SUBGRUPO \| PERMITIDOS \| RECOMENDACIONES		

	I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.		
		Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.		
	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.		
		Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.		
	III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
		Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:			
	IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones. Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Huevos	Todas las formas de preparaciones			
		Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas			
		Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
2	**RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** • Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana.					

	• Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación. • Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas, promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa. • Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela. • Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones. • Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente. • Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados. • Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos. • Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras. • Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal. • Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados. • Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos. • Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores. • Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especies, o frutos. • Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas. • Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.		
3	ALIMENTOS QUE NO SE PUEDEN VENDER NI PUBLICITAR EN UNA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE.		

GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS	EJEMPLOS
Embutidos	Salchichas, jamón, mortadela, chorizo
Bebidas carbonatadas (incluyendo light o dietéticas)	Gaseosas Refrescos con gas
Bebidas energizantes	Bebidas energizantes
Bebidas energéticas y deportivas	Bebidas energéticas y deportivas
Dulces	Dulces Caramelos duros, blandos, turrones, gomas
Refrescos envasados	Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).
Alimentos procesados y/o ultra procesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultra procesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.	Galletas con relleno Salsas oscuras
Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azucares >10% Sodio 1mg/kcal	Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).

Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.

Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.

4	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la función de tienda escolar, que es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, a través del		

	cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.		
5	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
6	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.		
7	Con la presente el oferente se compromete a que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la Resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud de Córdoba, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.		
8	Con la presente el oferente se compromete de manera permanente a que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).		
9	Con la presente el oferente se compromete a no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).		
10	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.		

<table>
<tr><td>11</td><td>Con la presente el oferente se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>Con la presente el oferente se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

El oferente se compromete a publicar los precios de cada producto que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESENTACIÓN O VOLUMEN</th><th>PRECIO AL PUBLICO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.

Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del delegatario del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, con el fin de realizar el modificatorio al contrato.

Nota 2: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato.

Nota 3: la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Con la presente el oferente se compromete a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante el termino de ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

14	Con la presente el oferente se compromete dentro de los_____ () días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**PERSONAL REQUERIDO.** El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a que contará con el personal idóneo para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con: 01 administrador (cajero) 01 auxiliar para atención en mostrador, con certificado en el manejo y manipulación de alimentos. **Nota 1:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **Nota 2:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán presentar el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, el cual puede ser consultado a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.		
2	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta el compromiso de cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)		

3	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5, 6 y 7; Artículo 36)		
4	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".		
5	Con la presente el oferente se compromete a que, si el punto de servicio requiere para su servicio de tienda escolar mesas, sillas, ventiladores y demás elementos necesarios para su funcionamiento deben ser suministrados, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: • Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. • Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. • Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. • Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. **Nota:** estos elementos son del contratista y no tiene responsabilidad la Policía Metropolitana de Montería – Colegio Nuestra Señora de Fátima.		
6	Con la presente el oferente se compromete a contar con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, Etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento. El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento.		
7	Con la presente el oferente se compromete a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.		
8	Con la presente el oferente se compromete a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya: 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación.		

	3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.		
9	Con la presente el oferente se compromete a presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.		
10	Con la presente el oferente se compromete a mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes.		
11	Con la presente el oferente se compromete a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Fotocopia de la cédula • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas • Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL). Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
12	Con la presente el oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato con las buenas prácticas en la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.		
13	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.		
14	Con la presente el oferente se compromete a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos),		

	debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.		
15	Con la presente el oferente se compromete a que contará con señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras.		
16	Con la presente el oferente se compromete a mantener en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.		
17	Con la presente el oferente se compromete al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.		
18	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el transporte de alimentos se realizará en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contara con certificación de la Secretaría de Salud Departamental con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.		
19	Con la presente el oferente se compromete a contar con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (S.G.A.)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**COMPROMISO AMBIENTAL:** el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos		

	ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.		
2	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.		
3	Con la presente el oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.		
4	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).		
5	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "*Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano*" – Artículo 14. "Buenas Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "*Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales*"; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.		
6	Con la presente el oferente manifiesta que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera		

	que la modifique o derogue.		
7	Con la presente el oferente se compromete a que una vez se encuentre en funcionamiento de la tienda escolar, a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto No. 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano.		

DOCUMENTOS: es necesario, adjuntar al portafolio de servicios la documentación que más adelante se relaciona y realizar la cotización de los productos establecidos a continuación:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación de Existencia y Representación Legal o registro mercantil (Certificación Cámara de Comercio)
- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% legible
- Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado Responsabilidad Fiscal de la Contraloría
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM
- El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST
- El oferente seleccionado se compromete a cumplir las condiciones técnicas mínimas para el proceso de contratación

PRESENTACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS: relacionar la propuesta del portafolio de servicios a ofrecer para el respectivo proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN O VOLUMEN	PRECIO AL PUBLICO

Nota: las respuestas recibidas posteriores a la fecha y hora de entrega no serán tenidas en cuenta para participar dentro del proceso de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 9 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
Inte. Jefe HUMBERTO RAMON SOLANO ALARACON
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.
Montería.

REFERENCIA: Propuesta para la Convocatoria Presentación del Portafolio del Servicio.

OBJETO: Arrendamiento del espacio destinado al servicio de cafetería ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fatima adscrito a la Policia Metropolitana de Monteria

Estimados señores.

En calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1, presento el portafolio de servicios, para participar en la "Convocatoria prestacion de servicios" condiciones tecnicas minimas habilitables, cuyo objeto es "***ARRENDAMIENTO EL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERIA UBIADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ADSCRITO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA***".

Para dar cumplimiento a los terminos descritos en la convocatoria, anexo la siguiente documentacion:

1. Anexo 1.
2. Liata de precios.
3. Certificado de existencia y representacion legal.
4. Certificado procuraduria
5. Certificado procuraduria
6. Certificado de antcedentes
7. Rut

Cordialmente.

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 9 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
Capitán ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.
Montería.

ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería

OBJETO: "*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*
".

Estimados señores.
Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR**" Nit. 901 101-650.1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de enero del 2026.

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

LISTA DE PRODUCTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS	
PRODUCTOS	PRECIOS
ALIMENTOS HORNEADOS	
Pastel de pollo	$ 4.000
Pastel de carne	$ 4.000
Pastel de hawaiana	$ 4.000
Pastel de arequipe	$ 4.000
Pastel de bocadillo	$ 4.000
Palito de queso	$ 4.000
Palito de jamón	$ 4.000

ALIMENTOS FRITOS EN ACEITE DE SOYA	
Empanada de harina con queso	$ 2.500
Empanada de harina con pollo	$ 2.500
Empanada de harina con carne	$ 2.500
Deditos de queso	$ 2.000
Papas rellenas de carne	$ 2.500
Arepa de huevo	$ 3.000
Panzerotti con queso y pollo y/o carne	$ 3.500
Empanada de maíz con pollo	$ 2.500
Empanada de maíz con carne	$ 2.500
CONFITERIAS Y GALLETERIAS	
Galleta club social 26 gs	$ 1.700
Galleta club social integral 26 gs	$ 1.700
Pin pop caramelo	$ 700
Yogueta - Caramelo	$ 700
Chocolatina jet	$ 1.700
Bon bon bum- Caramelo	$ 700
Trululu aro	$ 700
Fruna	$ 700

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

CEREALES	
Cereal con Kumis - porción	$ 3.000
Cereal con Yogurt - porción	$ 3.000
Porción de pan cake - porción	$ 2.000
Porción de pan cake con fruta - porción	$ 3.000
Porción de waffles - porción	$ 2.000
Porción de waffles con fruta	$ 3.000

PRODUCTOS LÁCTEOS	
Yogurt x200gr	$ 3.700
Avena cocida en leche - porción	$ 1.500
Café en leche - porción	$ 1.500
Chocolate en leche - porción	$ 1.500
Mazamorra de maíz - porción	$ 2.000
Jugos de cosecha en leche - porción	$ 2.500
BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES	
Café - porción	$ 1.200
Aromáticas - porción	$ 1.200
Agua en bolsa x 250 ml	$ 300
Agua en botella x 300 ml	$ 1.200
Bebida gaseosa x 250 ml	$ 2.000
Pony malta 200 ml	$ 2.200
Jugos naturales en agua	$ 2.000
Caraqueña Kosta Azul	$ 2.700
Avena Kosta azul 250 ml	$ 2.700
Arroz Kosta Azul 250 ml	$ 2.700

OTROS ALIMENTOS	
Sándwich de pollo y verdura	$ 3.500
Sándwich de atún y verdura	$ 3.500
Perros Caliente (Salchicha y queso costeño, verdura con salsa casera)	$ 4.000

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

PANADERIA	
Pan integral 50 grs.	$ 1.500
Pan de queso 50 grs	$ 1.500
Pan de mantequilla 50 grs	$ 1.500
Galleta de limón 50 grs	$ 1.000
PASTELERIA Y POSTRES	
Gelatina 120 gra	$ 1.500
Porción de torta casera	$ 1.500
Arroz con leche, uvas pasas y canela en polvo - porción	$ 2.000
Bocadillo de guayaba	$ 1.000
Oblea con arequipe	$ 1.500
Oblea con arequipe y queso	$ 1.700
PRODUCTOS EN PAQUETES	
paquete Rosquita	$ 1.200
Paquete Tosti	$ 2.000
Papitas Rizadas	$ 2.700
Papitas Margarita 4 sabores	$ 2.700
Boliqueso	$ 2.300
Chesse tri	$ 2.300
Choclito	$ 2.200
Dorito	$ 3.200
Detodito	$ 3.200
Maní con pasas	$ 2.600
Maní kra	$ 2.200
FRUTAS	
Ensalada de frutas	$ 5.000
Banano unid	$ 700
Mandarina unid	$ 700
Naranja unid	$ 700
Mango picado (cosecha)	$ 2.000
Porción de patilla (cosecha)	$ 1.000
Frutas de cosecha unid	$ 700
Piña porción	$ 1,00

CULTIVANDO CON AMOR EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD
CL 7 15-59 BRR EL CARMEN MAJAGUAL SUCRE/ Tel: 3002025896
Fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 13:40:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011016501
Código de Verificación	901101650126010913402 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 13:42:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26025532
Código de Verificación	26025532260109134214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:31 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26025532**

Apellidos y Nombres: **MONTIEL HOYOS MERY MARLETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288195460

PIB
13:36:25

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERY MARLETH MONTIEL HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26025532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería.

REFERENCIA: Cumplimiento de Implementación de SG_SST y SGA

OBJETO: *ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; manifiesto bajo la gravedad del juramento me comprometo a cumplir:

- **Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**
- **Implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA**
-

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería.

REFERENCIA: Certificación personal mínimo requerido.

OBJETO: *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; manifiesto bajo la gravedad del juramento que me comprometo a que contare con el personal idóneo para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con:

01 administrador
01 auxiliar para atención en mostrador.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.

SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E) Montería
REFERENCIA: Atención a visitas de auditorias internas y externas

OBJETO: "*ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

".

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; manifiesto bajo la gravedad del juramento que me comprometo a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería

REFERENCIA: Certificación cumplimiento con el objeto del contrato

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; manifiesto bajo la gravedad del juramento que me comprometo a cumplir con el objeto del contrato ***ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.***

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZRector
Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería.

REFERENCIA: Certificación uso del inmueble dado en arrendamiento

OBJETO: *ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; manifiesto bajo la gravedad del juramento que me comprometo a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, ubicado en el kilómetro 5 vía Cerete - Montería, del barrio Mocarí", únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Monterí

REFERENCIA: Cumplimiento de certificación del personal de manipulación de alimentos

OBJETO: *ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; bajo la gravedad del juramento manifiesto que el personal que manipule la preparación de los alimentos, contará con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería

REFERENCIA: Cumplimiento de certificación del personal de manipulación de alimentos

OBJETO: *ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; bajo la gravedad del juramento manifiesto que el personal que manipule la preparación de los alimentos, contará con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 13 de enero del 2026

Señores.

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZRector
Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)
Montería.

REFERENCIA: Cumplimiento de certificación del personal de manipulación de alimentos

OBJETO: *ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETE – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.

Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; bajo la gravedad del juramento me comprometo de cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de enero del 2026

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192786385

(415)7707212489984(8020) 000014119278638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSEMICAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 8 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 0 0 2 0 2 5 8 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 3 1 1 2 9	9 4 9 9	2 0 1 7 0 7 3 1		5 6 1 3 5 6 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTIEL HOYOS MERY MARLETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192786385

(415)7707212489984(8020) 000014119278638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	5 0 5 9 8 9	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	1 9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192786385

(415)7707212489984(8020) 000014119278638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 0 2 5 5 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTIEL	HOYOS	MERY	MARLETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192786385

(415)7707212489984(8020) 000014119278638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 0 2 5 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTIEL	HOYOS	MERY	MARLETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 0 3 2 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	HERNANDEZ	YESICA	YULIETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 7 3 3 2 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	MONTIEL	DIEGO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 3 0 8 1 9 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	VILLADIEGO	MARIA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 1 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192786385

(415)7707212489984(8020) 000014119278638 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 1 6 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 6 4 9 7	9	1 8 7 0 7 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PERNETT	GOMEZ	JORGE	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros, además presentará según sea el caso los documentos solicitados en algunas de las condiciones técnicas requeridas.

REQUISITOS GENERALES:

1. Las especificaciones técnicas requerida son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

La Policía Metropolitana de Montería, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Con la presente el oferente certifica que cuenta con la logística y personal idóneo necesario para el funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.	X	
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE**. Con la presente el oferente certificara por escrito, acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. **Nota**: en caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Nacional, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y	X	

	trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"		
3	El oferente con certificación escrita firmada por el representante legal o apoderado se comprometerá a cumplir con el objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".	X	
4	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado donde se compromete a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, ubicada en el kilómetro 5 vía Cerete - Montería, del barrio Mocarí", únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.	X	
5	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se manifieste que el personal que manipule la preparación de los alimentos, contará con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	X	
6	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X	
7	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	X	
8	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito y firmado por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato. Para ello, el supervisor del contrato, notificará previamente al arrendatario sobre las fechas de ejecución de las respectivas auditorias o visitas programadas para la Entidad e informará en el momento que las autoridades lleguen a las instalaciones a realizar las respectivas visitas e inspecciones que apliquen según su competencia.	X	
9	Con la presente el oferente se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	X	
10	Con la presente el oferente se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, en el horario establecido por el presente contrato.	X	
11	Con la presente el oferente se compromete a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.	X	
12	Con la presente el oferente se compromete a restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Montería, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.	X	
13	Con la presente el oferente se compromete a realizar mantenimiento a	X	

	los elementos que puedan ser entregados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los soportes.		
14	Con la presente el oferente se compromete a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Montería deba realizar algún tipo de compensación.	X	
15	Con la presente el oferente se compromete a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.	X	
16	Con la presente el oferente se compromete a que, los servicios públicos domiciliarios (agua y energía) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.	X	
17	Con la presente el oferente se compromete a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X	
18	**RELACIÓN LABORAL.** Con la presente el oferente se compromete, a que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Montería.	X	
19	Con la presente el oferente se compromete a acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.	X	
20	Con la presente el oferente se compromete a, que para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	
21	Con la presente el oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.	X	
22	Con la presente el oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).	X	
23	Con la presente el oferente se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin previa autorización expresa del arrendador.	X	
24	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos	X	

	sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta certificara mediante documento escrito el cumplimiento y compromiso de este ítem.		
25	El contratista se compromete a garantizar que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el contratista se compromete a exigir al personal el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.	X	
26	Con la presente el oferente se compromete a no vender dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.	X	
27	Con la presente el oferente se compromete a adquirir la póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, según la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de las garantías exigidas.	X	
28	**SERVICIOS PÚBLICOS.** Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así: **ENERGÍA:** los servicios públicos de energía al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:** los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones y costas, estarán a cargo del **ARRENDATARIO,** y deben ser cancelados directamente a la empresa prestadora del servicio, una vez quede perfeccionado y en ejecución el contrato (carta de inicio). **Nota:** una vez realizado el pago de los servicios públicos domiciliarios por parte del ARRENDATARIO, deberá enviar copias del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato a los correos memot.nusefa-rec@policia.gov.co con el fin que obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.	X	
29	**HORARIO PRESTACION DL SERVICIO.** La prestación del servicio de la tienda escolar, será de forma continua, es decir de lunes a viernes en el horario de 06:30 horas, hasta las 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos desde las 08.00 horas, hasta las 17:00 horas.	X	

	Nota: de igual forma, en días o eventos académicos especiales o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; se deberá coordinar el horario con el supervisor del contrato o por necesidades del servicio, el cual el proponente deberá contar con la disponibilidad y capacidad si se requiere el servicio.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables, del mes de septiembre de 2019 expedido por el Ministerio de Educación. **TIENDA ESCOLAR.** Es un espacio ubicado dentro de los establecimientos educativos destinado al expendio de alimentos para el consumo de la comunidad educativa. La definición de "tienda escolar" también aplica para los conceptos de "kiosko", "caseta", "cafetería escolar", "cooperativa" y similares. **IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES.** Los establecimientos educativos constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada. **ALIMENTACIÓN SALUDABLE.** Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes. Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA. Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.	X	

Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable

GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freir, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
	Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	
IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones, Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Huevos	Todas las formas de preparaciones	
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.

			autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.		
2	RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. • Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana. • Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación. • Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas, promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa. • Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela. • Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones. • Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente. • Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados. • Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos. • Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras. • Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal. • Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados. • Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos. • Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores. • Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especies, o frutos. • Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas. • Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de	X			

<table>
<tr><td></td><td>distribución de alimentos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALIMENTOS QUE NO SE PUEDEN VENDER NI PUBLICITAR EN UNA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE.

<table><tr><th>GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS</th><th>EJEMPLOS</th></tr><tr><td>Embutidos</td><td>Salchichas, jamón, mortadela, chorizo</td></tr><tr><td>Bebidas carbonatadas (incluyendo light o dietéticas)</td><td>Gaseosas
Refrescos con gas</td></tr><tr><td>Bebidas energizantes</td><td>Bebidas energizantes</td></tr><tr><td>Bebidas energéticas y deportivas</td><td>Bebidas energéticas y deportivas</td></tr><tr><td>Dulces</td><td>Dulces Caramelos duros, blandos, turrones, gomas</td></tr><tr><td>Refrescos envasados</td><td>Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.</td></tr><tr><td>Sopas deshidratadas</td><td>Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo</td></tr><tr><td>Salsas procesadas</td><td>Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).</td></tr><tr><td>Alimentos procesados y/o ultra procesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).</td><td>Bebidas azucaradas
Dulces
Golosinas
Pasteles
Tortas</td></tr><tr><td>Alimentos procesados y/o ultra procesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.</td><td>Galletas con relleno
Salsas oscuras</td></tr><tr><td>Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azucares >10% Sodio 1mg/kcal</td><td>Snacks
Alto contenido de azúcar y grasa y bajo
valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).</td></tr></table>
Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.

Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la función de tienda escolar, que es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	comunidad escolar. La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.		
5	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	X	
6	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.	X	
7	Con la presente el oferente se compromete a que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la Resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud de Córdoba, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.	X	
8	Con la presente el oferente se compromete de manera permanente a que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).	X	
9	Con la presente el oferente se compromete a no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).	X	
10	Con la presente el oferente se compromete a que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.		
11	Con la presente el oferente se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos.	X	
12	Con la presente el oferente se compromete a mantener un stock de	X	

materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

El oferente se compromete a publicar los precios de cada producto que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.

LISTADO DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR OFERTADO
ALIMENTOS HORNEADOS		
1	Pastel de pollo	4.000,00
2	Pastel de carne	4.000,00
3	Pastel de hawaiana	4.000,00
4	Pastel de arequipe	4.000,00
5	Pastel de bocadillo	4.000,00
6	Palito de queso	4.000,00
PANADERIA		
1	Pan integral 50 grs.	1.500,00
2	Pan de queso 50 grs	1.500,00
3	Pan de mantequilla 50 grs	1.500,00
4	Galleta de limón 50 grs	1.000,00
PASTELERIA Y POSTRES		
1	Gelatina 120 gra	1.500,00
2	Porción de torta casera	1.500,00
3	Arroz con leche, uvas pasas y canela en polvo -porción	2.000,00
4	Bocadillo de guayaba	1.000,00
5	Oblea con arequipe	1.500,00
6	Oblea con arequipe y queso	1.700,00
PRODUCTOS EN PAQUETES		
1	paquete Rosquita	1.200,00
2	Paquete Tosti	2.200,00
3	Papitas Rizadas	2.700,00
4	Papitas Margarita 4 sabores	2.700,00
5	Boliqueso	2.300,00
6	Chesse tri	2.300,00
7	Choclito	2.200,00
8	Dorito	3.200,00

9	Detodito	3.200,00	
10	Maní con pasas	2.600,00	
11	Maní kra	2.200,00	
	FRUTAS		
1	Ensalada de frutas	5.000,00	
2	Banano unid	700,00	
3	Mandarina unid	700,00	
4	Naranja unid	700,00	
5	Mango picado (cosecha)	2.000,00	
6	Porción de patilla (cosecha)	1.000,00	
7	Frutas de cosecha unid	700,00	
8	Piña porción	1.000,00	
	ALIMENTOS FRITOS EN ACEITE DE SOYA		
1	Empanada de harina con queso	2.500,00	
2	Empanada de harina con pollo	2.500,00	
3	Empanada de harina con carne	2.500,00	
4	Deditos de queso	2.000,00	
5	Papas rellenas de carne	2.500,00	
6	Arepa de huevo	3.000,00	
7	Panzerotti con queso y pollo y/o carne	3.500,00	
8	Empanada de maíz con pollo	1.500,00	
9	Empanada de maíz con carne	1.500,00	
	CONFITERIAS Y GALLETERIAS		
1	Galleta club social 26 gs	1.700,00	
2	Galleta club social integral 26 gs	1.700,00	
3	Pin pop caramelo	700,00	
4	Yogueta - Caramelo	700,00	
5	Chocolatina jet	1.700,00	
6	Bon bon bum- Caramelo	700,00	
7	Trululu aro	700,00	
8	Fruna	700,00	
	CEREALES		
1	Cereal con Kumis - porción	3.000,00	
2	Cereal con Yogurt - porción	3.000,00	
3	Porción de pan cake - porción	2.000,00	
4	Porción de pan cake con fruta - porción	3.000,00	
5	Porción de waffles - porción	2.000,00	
6	Porción de waffles con fruta	3.000,00	
	PRODUCTOS LÁCTEOS		
1	Yogurt x200gr	3.700,00	
2	Bonyurt x 500gr	4.500,00	
3	Avena cocida en leche - porción	1.500,00	

	4	Café en leche - porción	1.500,00		
	5	Chocolate en leche - porción	1.500,00		
	6	Mazamorra de maíz - porción	2.000,00		
	7	Jugos de cosecha en leche - porción	2.500,00		
		BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES			
	1	Café - porción	1.200,00		
	2	Aromáticas - porción	1.200,00		
	3	Agua en bolsa x 250 ml	300,00		
	4	Agua en botella x 300 ml	1.200,00		
	5	Bebida gaseosa x 250 ml	2.000,00		
	6	Pony malta 200 ml	2.200,00		
	7	Jugos naturales en agua	2.000,00		
	8	Caraqueña -	2.700,00		
	9	Arroz, Chícheme y Maíz	2.500,00		
		OTROS ALIMENTOS			
	1	Sándwich de pollo y verdura	3.500,00		
	2	Sándwich de atún y verdura	3.500,00		
	3	Hamburguesa casera (carne molida y queso costeño y verdura)	4.000,00		
	Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del delegatario del gasto de la Policía Metropolitana de Montería, con el fin de realizar el modificatorio al contrato. **Nota 2**: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato. **Nota 3:** la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.				
13	Con la presente el oferente se compromete a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante el termino de ejecución del contrato.		X		

14	Con la presente el oferente se compromete dentro de los_____ () días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.	X	
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PERSONAL REQUERIDO.** El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a que contará con el personal idóneo para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con: 01 administrador (cajero) 01 auxiliar para atención en mostrador, con certificado en el manejo y manipulación de alimentos. **Nota 1:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, deberá aplicar estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1801 de 2016 (Julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores; y demás normas reglamentarias, teniendo en cuenta que es una institución educativa, en la que existe una población vulnerable, a la cual se le debe tener el máximo respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **Nota 2:** el personal asignado para prestar el servicio contratado, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753, de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán presentar el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, el cual puede ser consultado a través del enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.	X	
2	El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta el compromiso de cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	X	

3	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5, 6 y 7; Artículo 36)	X	
4	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".	X	
5	Con la presente el oferente se compromete a que, si el punto de servicio requiere para su servicio de tienda escolar mesas, sillas, ventiladores y demás elementos necesarios para su funcionamiento deben ser suministrados, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: • Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. • Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. • Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. • Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos. **Nota:** estos elementos son del contratista y no tiene responsabilidad la Policía Metropolitana de Montería – Colegio Nuestra Señora de Fátima.	X	
6	Con la presente el oferente se compromete a contar con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, Etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento. El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento.	X	
7	Con la presente el oferente se compromete a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.	X	
8	Con la presente el oferente se compromete a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya: 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.	X	

9	Con la presente el oferente se compromete a presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.	X	
10	Con la presente el oferente se compromete a mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes.	X	
11	Con la presente el oferente se compromete a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Fotocopia de la cédula • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas • Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL). Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.	X	
12	Con la presente el oferente se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato con las buenas prácticas en la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.	X	
13	Con la presente el oferente adquiere el compromiso de que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	X	
14	Con la presente el oferente se compromete a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.	X	
15	Con la presente el oferente se compromete a que contará con señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras.	X	

16	Con la presente el oferente se compromete a mantener en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.	X	
17	Con la presente el oferente se compromete al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.	X	
18	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que el transporte de alimentos se realizará en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contara con certificación de la Secretaría de Salud Departamental con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.	X	
19	Con la presente el oferente se compromete a contar con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.	X	
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (S.G.A.)			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**COMPROMISO AMBIENTAL:** el oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados	X	

	en arrendamiento.		
2	Con la presente el oferente se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	X	
3	Con la presente el oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	X	
4	Con la presente el oferente se compromete a garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	X	
5	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "*Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano*" – Artículo 14. "Buenas Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "*Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales*"; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.	X	
6	Con la presente el oferente manifiesta que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
7	Con la presente el oferente se compromete a que una vez se encuentre en funcionamiento de la tienda escolar, a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	X	
8	Con la presente el oferente se compromete a dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto No. 1686 de 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e	X	

	importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano.		

Cordialmente.

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

GS-2026-002273-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
COORDINACION GESTION COMUNIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2449288250

CORAC-COGED - 20.1

Montería, 14 de enero de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud apoyo avaluó catastral cafetería

En el marco del desarrollo del proceso contractual para el arrendamiento del espacio físico destinado al funcionamiento de la cafetería del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, se hace necesario adelantar el procedimiento de avalúo del predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 140-36874** y número predial **01-05-00-00-0002-0056-0-00-00-0000,** con el fin de determinar el valor del canon de arrendamiento proyectado para la vigencia 2026.

En ese sentido, de manera atenta y respetuosa, solicito a mi coronel estudiar la viabilidad de autorizar y disponer, a quien corresponda, el apoyo de un funcionario adscrito al Grupo de Bienes y Raíces de la Policía Metropolitana de Montería, con el propósito de realizar el avalúo correspondiente, teniendo en cuenta que actualmente esta unidad no cuenta con el personal idóneo para adelantar dicha actividad.

Lo anterior, en atención a que el avalúo constituye un requisito exigido por la Dirección de Bienestar Social, a través del Área de Educación, conforme a lo dispuesto en el Instructivo No. 024 DIPO-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, denominado "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", específicamente en su numeral 2.1.

En concordancia con lo anterior, se remite el certificado catastral simple No. 11450-2026, de fecha 13 de enero de 2026, expedido por la Alcaldía de Montería, el cual contiene la información física del inmueble, así como el certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 140-36874, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

De antemano, agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Enrique Vergara Alvarez
Grado: Intendente
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1067859558
Dependencia: Coordinacion Gestion Comunidad Colegio Nuestra Señora De Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: samir.vergara4553@correo.policia.gov.co
14/01/2026 10:58:35 a. m.

Firm...

Anexo: si

Teléfono:
memot.nusefa-recri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2449288250

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA
2437547882

Nro. GS-2026- -MEMOT

Montería, 08 de enero de 2026

Señor
JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación Municipal
Gestión Catastral del Municipio de Montería
catastro@monteria.gov.co
Carrera 1w 32ª -49, Centro Verde
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud certificado catastral inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 14-36874

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar su valiosa colaboración para la expedición del certificado catastral del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria 140-36874 y número predial 01-05-00-00-0002-0056-0-00-00-0000, espacio en el cual se encuentra ubicado y en funcionamiento el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería de la Policía Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho certificado es requerido por el Grupo de Bienes y Raíces de la Policía Metropolitana de Montería, por cuanto resulta un documento esencial para adelantar trámites administrativos internos en esta unidad policial.

Agradezco de antemano la atención prestada y la colaboración que se sirvan brindar a la presente solicitud.

Atentamente,

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

Elaboro: **SI. JORGE LUIS GUERRA POLO**
NUSEFA MEMOT

Fecha de elaboración: 08-01-2026
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2026

Kilómetro 5 vía Cerete Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Alcaldia de Monteria - Gestor Catastral

CONSTANCIA DE RADICACION
Numero: 2026-18
Fecha: 09/01/2026
Hora: 09:00
Clase: 19-Derecho de Petición-
NPN:
Solicitante: SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Observaciones: Entidad
Radicacion Externa:

Su trámite se encuentra en turno y será atendido de acuerdo al orden de radicación según el artículo 15 de la Ley 962 de 2005.

En el caso que el solicitante no sea el propietario del inmueble sobre el que se requiere información o no adjunte poder o NO cumpla con los requisitos generales y adicionales para cada trámite; deberá dentro de un término no mayor a (30) días calendario, completar la solicitud, de lo contrario se dará aplicación al Art. 17 de la ley 1437 de 2011, declarándose el desistimiento tácito, procediéndose a su archivo; lo que no obsta para que el peticionario pueda volver a elevar solicitud con el cumplimiento de los requisitos necesarios

Señor Usuario: Consulte el estado de su trámite ingresando a la dirección www.catastroenlinea.com.co y digite el número de radicación o escanee el código QR

	CÓDIGO FECHA ACTUALIZACIÓN	ALCALDIA DE MONTERIA	
	VERSION	CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE	

CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.11450

CERTIFICADO No.	11450-2026	FECHA:	13	enero	2026

La Alcaldia de Monteria, en su condición de Gestor Catastral en su jurisdicción, de conformidad con la Resolución IGAC 853 del 27 de julio de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:	23-CORDOBA	**MATRÍCULA:**	140 -36874
MUNICIPIO:	1-MONTERIA	**ÁREA TERRENO**	4 Ha 6896 m2
NÚMERO PREDIAL:	01-05-00-00-0002-0056-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA:**	815.00 m2
DIRECCIÓN:	K 6 85 835	**CHIP:**	AXN0008CPSE

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 8,344,105,000
DEST ECONÓMICO	Educativo

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre Titular (Base Catastral)	Tipo de Documento	Número de Documento
POLICIA NACIONAL	NIT	3600202270

Total titulares inscritos (según base catastral) 1

El presente certificado se expide al interesado para POLICIA

El presente documento es auténtico y válido sin necesidad de representación gráfica de firmas. Para verificar la autenticidad del presente certificado, puede acceder al código QR en donde podrá visualizar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario.

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-11450-CSIM-G11-0105000000020056000000000.pdf
Radicado: 2026-36

CERTIFICADO GRATUITO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260109207612703317 9 **Nro Matrícula: 140-36874**

Pagina 1 TURNO: 2026-140-1-1476

Impreso el 9 de Enero de 2026 a las 01:27:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 12-01-1989 RADICACIÓN: 89-0192.- CON: CERTIFICADO DE: 12-01-1989
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260109207612703317 9 **Nro Matrícula: 140-36874**

Impreso el 9 de Enero de 2026 a las 01:27:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 294 DEL 10-04-1972 NOTARIA 1. DE MONTERIA VALOR ACTO: $62,800

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 103 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HADDAD Y CIA.-

A: LA NACION- (POLICIA NACIONAL) X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-01-1901 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 2059 DEL 15-06-1979 SIN INF DE SIN INF VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 CONTRIBUCION VALORIZACION INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POLICIA NACIONAL X

A: INCORA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-02-1990 Radicación: 1053

Doc: RESOLUCION 1.276 DEL 25-03-1987 INCORA DE MONTERIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CANCELACION DE VALORIZACION NACIONAL INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: POLICIA NACIONAL X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-08-1990 Radicación: 4367

Doc: ESCRITURA 5.842 DEL 29-12-1989 NOTARIA 7. DE BOGOTA VALOR ACTO: $499,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 499 MTS 2.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION (POLICIA NACIONAL).

A: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM.- X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 40684 : -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-140-3-824 Fecha: 05-10-2011

SE INGRESO AREA DEL INMUEBLE. VALE ART.35 DCTO 1250/70.

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 260109207612703317 9 **Nro Matrícula: 140-36874**

Impreso el 9 de Enero de 2026 a las 01:27:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

GS-2026-002444-MEMOT

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2451223129

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO BIENES RAICES

AREAD-GUBIR - 20.1

Montería, 15 de enero de 2026

Señor Iintendente
SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector (A) Colegio

Montería

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-002273-MEMOT

Teniendo en cuenta el comunicado oficial citado en el asunto, mediante el cual se solicita el avalúo para la cafetería del Colegio Nuestra Señora de Fatima, respetuosamente me permito enviara al señor Mando del Nivel Ejecutivo el avalúo correspondiente a la cafetería del colegio con el fin se adelante los tramites pertinentes para su contratación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Jafet Patiño Londoño
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 10774619
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: samir.patino@correo.policia.gov.co
15/01/2026 7:34:57 a. m.

Anexo: Si

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	KM 5 VIA CERETE	Nombre del Inmueble:	CAFETERIA COLEGIO NUSEFA MONTERIA
Barrio/vereda/sector/urb.:	MOCARI	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	N/A	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	MONTERIA	Fecha de la visita:	14/01/2026
Departamento:	CORDOBA	Fecha Entrega Informe:	15/01/2026

2. INFORMACION JURIDICA

Tipo de Título:	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	294	No. Documento Registro:	140-36874
Fecha expedición ó firma:	04/07/1972	Fecha de Registro:	4/07/1972
Entidad que lo Expide:	NOTARIA	Círculo Registral:	NOTARIA PRIMERA
Titular:	LA NACION POLICIA NACIONAL	Propietario:	POLICIA NACIONAL
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	13/01/2026	Fecha Ingreso UNIDAD:	10/04/1972
Entidad que lo Expide:	IGAC	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000001914773
Titular en Catastro:	POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	4040
Código Catastral:	11450-2026	Número Predial Nacional:	01-05-00-00-0002-0056-0-00-00-0000

3. INFORMACION ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Zona de lotes de terreno para desarrollar (construir).
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	3
No. Documento POT :	No. 003 DE MAYO DE 2021	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.
Fecha de Aprobación:	17/05/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interdepartamental - Intermunicipal - Veredal - Interno.
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	$ 4.725.046.000,00

4. INFORMACION FISICA:

Área total de terreno:	22,00		Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	SIN INVASIONES		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	211°10'53,13"
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OESTE	1820°28'39,50"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	

Colindantes del predio:	NORTE:	en una línea mixta varios y múltiples sectores colinda con el caserío del pueblo denominado Mocarí, y por el Sur: en línea recta de seiscientos treinta metros (630 mts) colinda con el resto de la finca Nueva York o Mocarí.	ESTE:	que es el frente en una línea recta en longitud de ochenta y ocho metros con quince centímetros (80.15 mts) con zona verde y carretera que de Monteria conduce a Cereté
	SUR:	que es la lateral izquierda en línea recta y longitud de sesenta y ocho metros (68 mts) colinda con el resto de la finca Nueva York	OESTE:	que es el fondo en línea recta y longitud de sesenta y ocho metros (68 mts) colinda con el resto de la finca Nueva York o Mocarí

Amenazas y Riesgos:	NO	Fuente de los linderos:	Escritura Pública
Afectaciones:	NO	Unidad Contable terreno:	MEMOT

OBSERVACIONES 1:

El encargo valuatorio del presente informe es para el contrato de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la cafeteria del colegio NUSEFA de Montería. La información fue tomada del archivo documental que reposa en el Grupo Bienes Raices de la unidad.

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO1)
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ 17.871	Valor Total de Terreno:	$ 393.162,00

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Area Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	CAFETERIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	22,00	M2	1	BUENA (2)	17	MEMOT
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras: NO APLICA

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN MAS ZONAS					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	UBRIMIENTOS MURO	PISOS	CONSERVACIÓN
1	METÁLICO: Lámina-Varilla	BLOQUE Y/O LADRILLO	CUBIERTA ORNAMENTAL	BUENA	BUENA	ESTUCO PLÁSTICO	BALDOSIN DECORADO	BUENA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN DECORADO	BUENO	BUENA	GRANDE	PAPEL COMÚN	BUENO	BUENA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACION
A	NO APLICA	NO APLICA
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	NO EXISTEN MAS CONSTRUCCIONES					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN MAS CONSTRUCCIONES					
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:	NO APLICA		
VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	$ 393.162,00		MEMOT
TOTAL:	$ 393.162,00	TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS	MEMOT

OBSERVACIONES 5:

NOTAS ACLARATORIAS Y CONSIDERACIONES:

A diferencia del arrendamiento de vivienda urbana, el incremento del canon de arrendamiento para inmuebles de uso comercial no está regulado por la ley, mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, una libertad contractual, esto quiere decir que las partes (arrendador y arrendatario) pueden fijar el aumento que quieran en el contrato.

Bajo las premisas anteriores, el valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes. (La unidad de medida del avalúo comercial es metro cuadrado (M2) para el cálculo de las medidas tomadas en terreno, sin embargo, el valor comercial estimado para el canon de arrendamiento, podrá variar según el área final que se establezca en el negocio jurídico).

El cálculo del valor comercial del canon mensual de arrendamiento no incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, gastos de administración y/o servicios complementarios que tenga el predio.

El método valuatorio adoptado, se rige de acuerdo con los señalado en la Resolución 620 del 23/09/2008 "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

El valor adoptado como canon de arrendamiento en el avaluó no incluye IVA (19%) de conformidad con el impuesto a las ventas establecido en los contratos de arrendamiento analizados en el estudio de mercado, el cual, por regla general está gravado con una tarifa general del 19%, aplicable a los bienes destinados para comercio, locales, oficinas, bodegas, lotes, etc.

El objeto y alcance del presente informe está definido el Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL", enmarcado dentro de los principios del proceso de contratación directa establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No.00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	Subintendente SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	10.774.619 Montería
No. CELULAR:	3112532965
CORREO ELECTRÓNICO:	samir.patino@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	Policia Metropolitana de Montería - MEMOT
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Grupo Bienes Raices MEMOT
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	Jefe Grupo Bienes Raices MEMOT

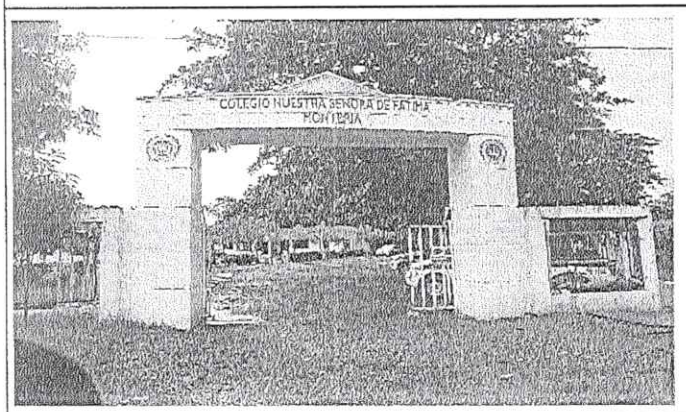
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

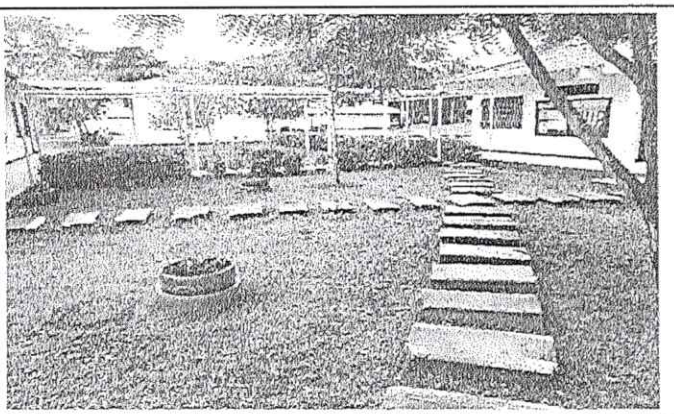
1	Álbum Fotográfico bien Inmueble.	No. de Folios:	1
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	3
3	Certificado Catastral	No. de Folios:	1

ANEXO 1. ALBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

Nota 6: Para Instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se Inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



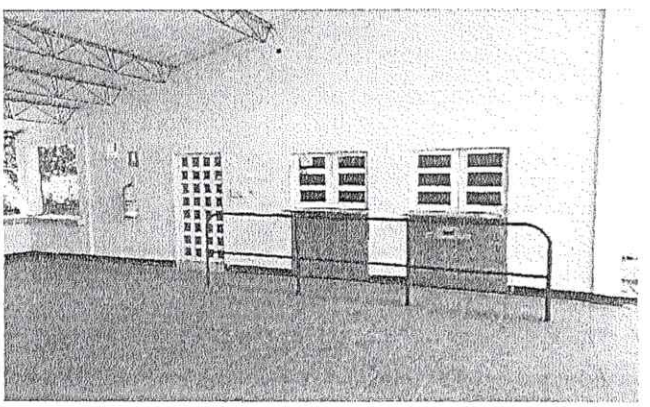
Fachada frontal Colegio NUSEFA



Fachada lateral Colegio NUSEFA



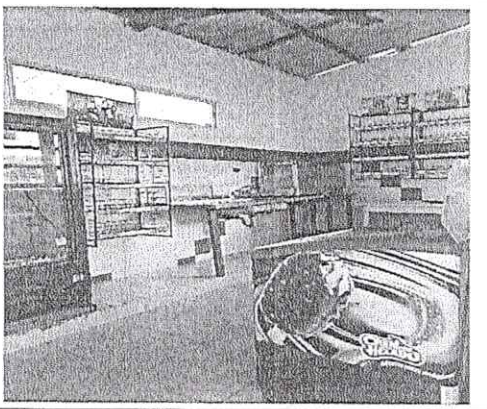
Guardia Colegio NUSEFA



Zona Cafeteria NUSEFA



Parte Interna Cafeteria



Parte Interna Cafeteria

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

ANEXO 3. CALCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

FITTO Y CORVINI CONSTRUCCION

CONSTRUCCION			EDAD	17	AÑOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN	X	X^2	VIDA ÚTIL	80	AÑOS
			COSTO	$	20.513
1	21,25	451,56	12,88%	$	17.871
1,5	21,25	451,56	12,90%	$	17.865
2	21,25	451,56	15,08%	$	17.419
2,5	21,25	451,56	19,92%	$	16.427
3	21,25	451,56	28,65%	$	14.635
3,5	21,25	451,56	41,79%	$	11.941
4	21,25	451,56	58,67%	$	8.479
4,5	21,25	451,56	78,40%	$	4.430

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
CONTRUCCION	17	80	21,25%	1	12,88%	$20.513	$2.642	$17.871	$ 18.000

$ 17.871,00	22,00	$ 393.162,00

GS-2026-002560-MEMOT

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2452325587

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
COORDINACION GESTION COMUNIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA

CORAC-COGED - 20.1

Montería, 15 de enero de 2026

Señor capitán
JOHN EDISON PATIÑO SANCHEZ
Jefe Seccional de Inteligencia Policía MEMOT
Carrera 3 10-40, barrio Buenavista
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud estudio de seguridad y confiabilidad

Comedidamente me permito solicitar a mi capitán, su valioso apoyo para la realización de los estudios de seguridad y confiabilidad del personal que a continuación se relaciona, requeridos dentro del proceso de Contratación Directa que adelanta el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería (NUSEFA), cuyo objeto contractual es el **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Instructivo No. 024 DIPON–DIRAF–70 del 14 de septiembre de 2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", específicamente en su numeral 2.3 – Estudios de seguridad y confiabilidad.

Las personas relacionadas para dicho estudio son las siguientes:

- MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 expedida en Planeta Rica (Córdoba), quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, identificada con NIT 901.101.650-1. Reside en la Calle 31 No. 8-46, vereda El Faro II, ciudad de Montería – Córdoba, teléfono 300 202 5896.
- YEIMI LUZ YÁNEZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.689.800 expedida en Montería (Córdoba), funcionaria de la FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, quien prestará sus servicios en la cafetería al interior de las instalaciones del colegio. Reside en la Calle 3 No. 4-24, vereda El Faro II, ciudad de Montería – Córdoba, teléfono 300 836 5792.

Agradezco de antemano la atención y el apoyo brindado a la presente solicitud, la cual resulta necesaria para dar continuidad al proceso contractual en mención.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Enrique Vergara Alvarez
Grado: Intendente
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1067859558
Dependencia: Coordinacion Gestion Comunidad Colegio Nuestra Señora De Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: samir.vergara4553@correo.policia.gov.co
15/01/2026 3:40:18 p. m.

Firma:

Anexo: ..

Km 5 vía Cereté, barrio Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2452325587

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL



El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	Montería, 9 de enero del 2026

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido
MONTIEL	HOYOS

Nombres Completos	MERY MARLETH

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
26025532	DIVORCIADA	67		3002025896

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción	
PLANETA RICA	Día: 11	Mes: 07	Año: 57	SI X No.	Categoría B1
Email: merimontihoyos@gmail.com				Vehículo No:	
				Motocicleta No:	

Dirección de la residencia	Vereda el Faro II y Calle 31 N° 8-46				
Barrio	Centro	Estrato	3	Ciudad	Montería

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	Institución Educativa Simón Bolívar					
Ciudad	Planeta Rica	Departamento	Córdoba	Modalidad	Bachillerato	Año	1.978

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
Licenciada Ciencias Religiosas	1995	2000	SI x NO_	Bogotá	Pontificia Universidad Javeriana	Licenciada
Especialista en Ética y Pedagogía	2000	2001	SI x NO_	Tunja	Instituto Univ. Juan de Castellano	Especialista
Especialista en Gerencia Servicio Social	2008	2009	SI x NO_	Montería		Especialista

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
Tecnólogo	Planeta Rica	Auxiliar de Contabilidad y secretariado	1.971	1.975	SI x NO_	Centro Comercial Santa Teresita
					SI NO_	
					SI NO_	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS				
SI_____NO_____	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI x NO			
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
UN:	5558255392190547	$166.438.48	$ 2.100.000

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)	Vereda Faro II	Montería	Compra venta	$350.000.000
Finca				
Otros Bienes	Vereda California	Montería	2 587	$330.000.000

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

4. INFORMACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso a la empresa	PENSIONADA				
Ciudad donde labora		Cargo		Tiempo en el cargo	
Nombre del jefe Inmediato:					
Dirección de la empresa:					

DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del jefe Inmediato	Teléfono o celular

5. INFORMACIÓN FAMILIAR

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	Rafael María Montiel U rango	Fallecido	
	Rosalina Hoyos Pineda	Fallecido	
Hermanos	Rafael Emilio Montiel Hoyos		
	Catalina Rosa Montiel Hoyos		
	Iván Darío Montiel Hoyos		
	Luis Gregorio Montiel Hoyos		
	Rocío del Carmen Montiel Hoyos		
	Consuelo Elena Montiel Hoyos		
	Bernu de Jesús Montiel Hoyos		
Cónyuge	NA		
Hijos	Donny José Gómez Montiel	10932512	45
	Daniel José Gómez Montiel	10967339	39
	Diego José Gómez Montiel	1066733201	34

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación
Gómez Valverde José María	6.870.984	Contador Publico	Montería	24 años

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:
Parentesco Madre Día 14 Mes 01 Año 2008 Ciudad Plata Rica Motivo Enfermedad terminal
Parentesco Padre Día Mes Año 1.965 Ciudad Plaeta Rica Motivo Accidente

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si x NO

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				
INT		x	Tabares Montiel Eduar Fernando	10950733	Sobrino	Sucre

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales: SI x No
Parentesco Hermano Nombre Iván Darío Montiel Hoyos Año 1.976 Ciudad Planeta Rica
Delito Rebelión

6. INFORMATIVOS, CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI [X] *NO* []

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO



FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

Encabezado: se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.
Fotografía: se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.
Ciudad y fecha: se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.
1. Datos de identificación: los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

2. Información académica: se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.
3. Información económica: el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.
4. Información laboral: se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.
5. Información familiar: la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.
De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.
6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio: se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.
Huella: Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.
Firma y post firma del evaluado: relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

Nota: *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantara el estudio de confiabilidad correspondiente.*

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL



El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y especificas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	Montería, 06 de enero de 2026

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido
YÁNEZ	PÉREZ

Nombres Completos	YEIMY LUZ

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
30.689.800	SOLTERA	39 AÑOS		3008365792

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción	
MONTERÍA	Día: 18	Mes: 07	Año: 1985	SI_____No .X_____	Categoría
Email: YEIMIYANEZPEREZ18@GMAIL.COM				Vehículo No:	
				Motocicleta No:	

Dirección de la residencia	VEREDA FARO II				
Barrio	FARO II	Estrato	I	Ciudad	MONTERÍA

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM LORENZO MARÍA LLERAS					
Ciudad	MONTERÍA	Departamento	CÓRDOBA	Modalidad	BACHILLERATO	Año	2003

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
SERVICIO FARMACÉUTICO	2021	2023	SI X NO_	MONTERÍA	CORCISA	AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICO
			SI__ NO__			
			SI__ NO__			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI__ NO__	
					SI__ NO__	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
SI____ NO_____	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas		Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI_____ NO _____

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

	Marca	Año modelo	Placa	Valor
Vehículo o Motocicleta				

4. INFORMACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso a la empresa					
Ciudad donde labora		Cargo		Tiempo en el cargo	

Nombre del Jefe Inmediato:

Dirección de la empresa:

DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	Teléfono o celular
2021	FARMAVIVA	AUX. EN FARMACIA	GUSTAVO JIMÉNEZ	3006582101

5. INFORMACIÓN FAMILIAR

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. Documento	Edad
Padres	LUIS JOSÉ YÁNEZ CAVADÍA	6.890.457	65 AÑOS
	ROSIRIS PÉREZ LEÓN	34.988.070	62 AÑOS
Hermanos	JOSÉ LUIS YÁNEZ PÉREZ	15.645.172	41 AÑOS
Cónyuge			
Hijos	MARÍA JOSÉ CALDERÓN YÁNEZ	1.062.440.115	15 AÑOS
	JUAN JOSÉ ROMERO YÁNEZ	1.062.530.448	11 AÑOS

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación
CALDERÓN POVEDA ALIRIO		PENSIONADO	MONTERÍA	15 AÑOS

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:
Parentesco _____ Día_____ Mes _____ Año ____Ciudad_____ Motivo_____
Parentesco _____ Día_____ Mes _____ Año ____Ciudad_____ Motivo_____

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si_____ NO__X_____

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ NO_ X___
Parentesco _____ Nombre _____Año _____ Ciudad _____
Delito_____

6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.

SI [X] *NO* []

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO



Yeimy Yanez Perez

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

Encabezado: se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.
Fotografía: se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.
Ciudad y fecha: se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.
1. Datos de identificación: los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

2. Información académica: se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.
3. Información económica: el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.
4. Información laboral: se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.
5. Información familiar: la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.
De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.
6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio: se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.
Huella: Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.
Firma y post firma del evaluado: relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

Nota: *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantara el estudio de confiabilidad correspondiente.*

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 12 de diciembre de 2025

Policía Metropolitana de Montería
RADICACIÓN
Fecha: 15/12/25 No. 009777mumot
Hora: 9:11 Am Firma:

Señor(a) Coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 N° 5-61, Barrio Centro
Montería, Córdoba

Asunto: Manifestación de interés en contratar con la Policía Nacional – Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería, para el funcionamiento de la cafetería

Respetado señor coronel:

En atención a las buenas relaciones contractuales sostenidas mediante el **Contrato de Arrendamiento N° 92-1-10011-25**, celebrado entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"**, cuyo objeto contractual corresponde al **arrendamiento de un espacio físico de 22 m² destinado al funcionamiento de la tienda escolar ubicada en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería de la Policía Nacional**, ubicado en el kilómetro 5 vía Cereté – Montería, barrio Mocarí; y teniendo en cuenta que dicho contrato tiene fecha de vencimiento el **31 de diciembre de 2025**, me permito manifestarle de manera atenta y respetuosa mi **interés en continuar ocupando el espacio físico destinado al funcionamiento de la tienda escolar (cafetería)** dentro de la mencionada institución educativa.

Así mismo, me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que **no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad** prevista en la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como tampoco en las relaciones del **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido favorablemente mi requerimiento, agradezco me sea informada a los correos electrónicos: merimontihoyos@gmail.com y fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com o al número de celular **300 202 5896**.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
C.C. No. 26.025.532 de Planeta Rica – Córdoba
Representada legal FUNSEMICAR
NIT. 901.101.650-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERÍA

Fecha:	Montería, 14 de enero de 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Rectoría Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería		

AC-2026- 001544 **AREDU-RECRI - 2.25**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

4.1. REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO, ELECCIÓN POSIBLE ARRENDAMIENTO ESPACIO TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA, VIGENCIA 2026.

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la oficina de Rectoría del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, se reúne el señor intendente SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ, Rector (E) del Colegio, con el personal que integra el Consejo Directivo y demás asistentes, quienes quedan debidamente registrados en la hoja de firmas anexa a la presente acta

REPRESENTANTES CONCEJO DIRECTIVO					
No.	**GRADO**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CEDULA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**
1	IT	SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ	1067859558	samir.vergara4553@correo.policia.gov.co	3107355943
2	ORF-17	ELA MARGARITA OTERO ESPITAI	50917505	Ela.otero@correo.policia.gov.co	3007133012
3	ORF-15	SANDRA ESTHER LOPEZ LUNA	26175163	Sandrae.lopez@correo.policia.gov.co	3005334874
4		ANA CATALINA GIRALDO	1045434751	Anagiraldo8p@gmail.com	3015503144
5		YERLIS CORREA NUÑEZ	1103102639	Yer231405@gmail.com	304456836
6		SANTIAGO RAMIREZ AYAZO	TI.1062438726	Santiago882613@gmail.com	3235837107
7		ANGELES DE CASTRO NAVARRO	1138024910	arletpatriciane@gmail.com	3045177386
8		JHONY POLO FUENTES	78746711	jhpolofuente@gmail.com	3046765555

Invitados:

- Responsable de logística (E), Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO

2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

3. Verificación de los compromisos.
No aplica.

4. Temas a tratar

4.1. REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO – ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO DESTINADO A LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA, VIGENCIA 2026

El señor intendente SAMIR ENRIQUE VERGARA ÁLVAREZ, Rector (E) del Colegio, da inicio a la reunión, ofreciendo un cordial saludo de bienvenida a los asistentes e indicando el motivo de la misma, el cual consiste en realizar la elección del posible arrendatario del espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, para la vigencia 2026, proceso que fue publicado a través de la plataforma SECOP II, informando a los posibles oferentes las condiciones técnicas mínimas establecidas para el proceso de contratación, con el fin de que los interesados procedieran a presentar sus respectivas propuestas, acompañadas de su portafolio de servicios.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de obtener referencias del mercado para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ", se procedió a solicitar información y portafolios de servicios a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de información a los proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 002-2026, identificado con el código (ID.CO1.BDOS.9410313), el cual fue publicado el día 08 de enero de 2026 a las 17:40 horas, estableciendo como fecha límite de presentación (cierre) el 13 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas.

Como resultado de dicho procedimiento, únicamente un (01) proveedor, identificado como FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, inscrito en la plataforma de contratación estatal bajo el código UNSPSC 80131502, presentó el portafolio de servicios y cotización dentro del término establecido, en su calidad de único oferente interesado, quien cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



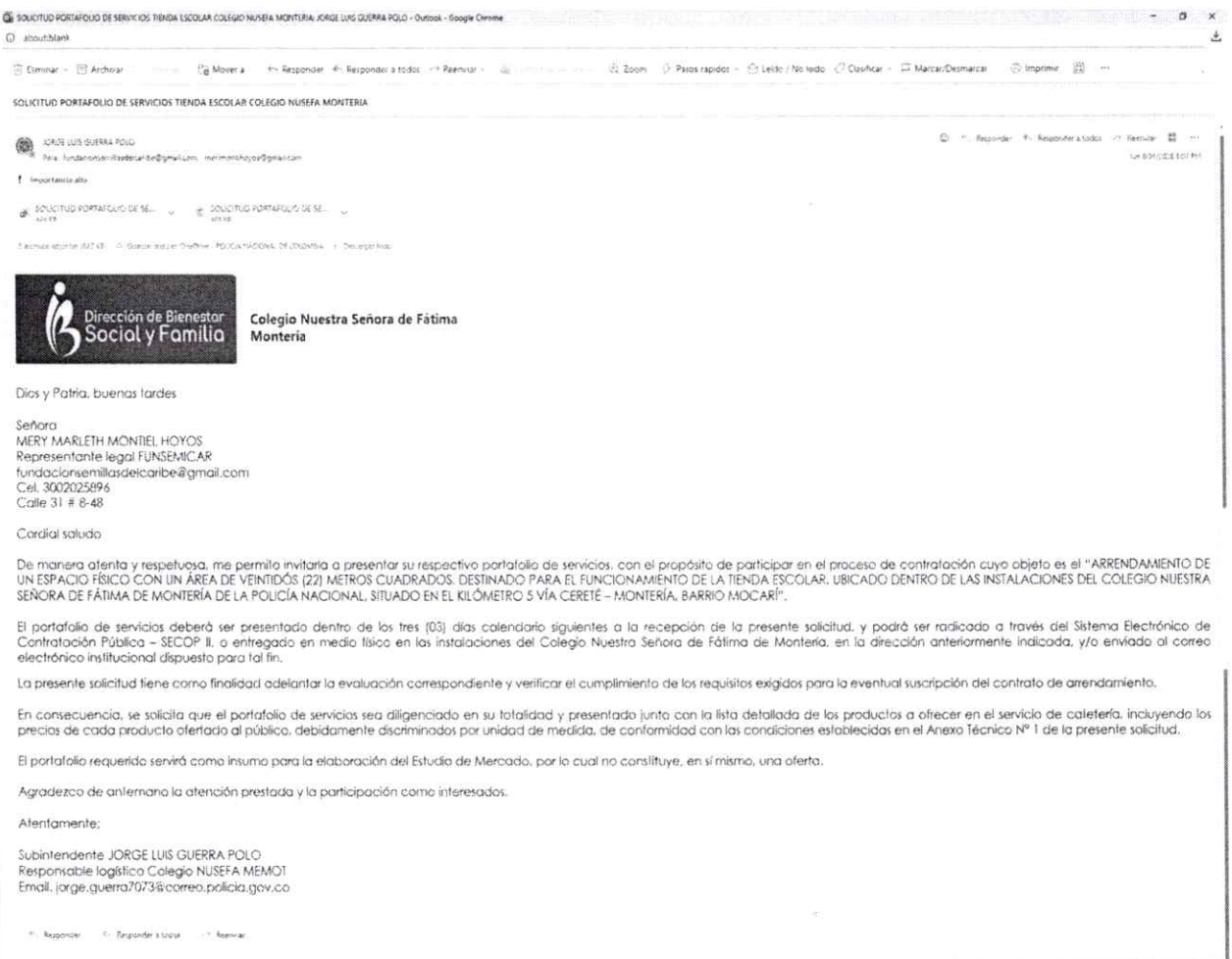
CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

Teniendo en cuenta la necesidad de dar en arrendamiento el espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, el día 08 de enero de 2026 se realizó la invitación a los posibles oferentes, enviada a través de correo electrónico, para que presentaran su portafolio de servicios, otorgando plazo hasta el 13 de enero de 2026, haciéndolos partícipes del proceso de Contratación Directa.

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Invitación oferentes arrendamiento tienda escolar NUSEFA



SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUSEFA MONTERIA JORGE LUIS GUERRA POLO - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar · Archivar · Mover a · Responder · Responder a todos · Reenviar · Zoom · Pasos rápidos · Leído / No leído · Clasificar · Marcar/Desmarcar · Imprimir

SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUSEFA MONTERIA

JORGE LUIS GUERRA POLO

Para: fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com, merymontielhoyos@gmail.com

Importancia alta

SOLICITUD PORTAFOLIO DE SE... 400 KB · SOLICITUD PORTAFOLIO DE SE... 400 KB

2 archivos adjuntos (827 kB) · Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA · Descargar todo

Dirección de Bienestar Social y Familia

Colegio Nuestra Señora de Fátima
Monteria

Dios y Patria, buenas tardes

Señora
MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante legal FUNSEMICAR
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com
Cel. 3002025896
Calle 31 # 8-48

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, me permito invitarla a presentar su respectivo portafolio de servicios, con el propósito de participar en el proceso de contratación cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".

El portafolio de servicios deberá ser presentado dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la recepción de la presente solicitud, y podrá ser radicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, o entregado en medio físico en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, en la dirección anteriormente indicada, y/o enviado al correo electrónico institucional dispuesto para tal fin.

La presente solicitud tiene como finalidad adelantar la evaluación correspondiente y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la eventual suscripción del contrato de arrendamiento.

En consecuencia, se solicita que el portafolio de servicios sea diligenciado en su totalidad y presentado junto con la lista detallada de los productos a ofrecer en el servicio de cafetería, incluyendo los precios de cada producto ofertado al público, debidamente discriminados por unidad de medida, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico N° 1 de la presente solicitud.

El portafolio requerido servirá como insumo para la elaboración del Estudio de Mercado, por lo cual no constituye, en sí mismo, una oferta.

Agradezco de antemano la atención prestada y la participación como interesados.

Atentamente;

Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO
Responsable logístico Colegio NUSEFA MEMOT
Email. jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co

Responder · Responder a todos · Reenviar

De acuerdo con lo anterior, una vez recepcionada la respuesta a la información requerida para el proceso de Contratación Directa, se obtiene la siguiente manifestación de interés por parte de un (1) oferente que desea participar en la convocatoria, así:

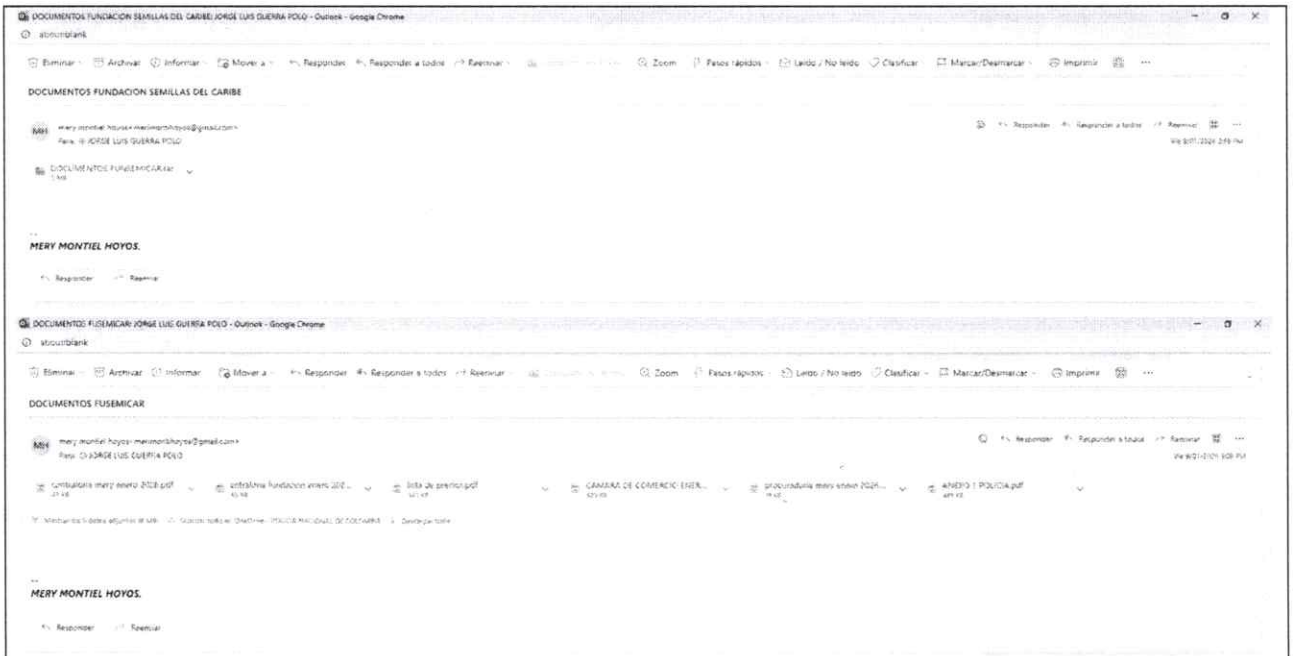
CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

Manifestación de interés – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESPUESTA SOLICITUD PORTAFOLIOS DE SERVICIO
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	Señores. POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA. Capitán ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería. Montería. ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ". Estimados señores. Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número 26.025.532 en calidad de Representante Legal de la Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR" Nit. 901 101-650.1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026. Atentamente; MERY MARLETH MONTIEL HOYOS Representante Legal FUNSEMICAR Cel. 3002025896 Email: fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com Dir.: Calle 31 # 8-48

Respuesta a invitación – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA





De los anteriormente mencionados, solo un (01) oferente presentó su portafolio de servicios al correo electrónico (jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co), el cual fue revisado por los integrantes del Consejo Directivo, verificándose que cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas para el proceso de contratación.

Se aclara que la empresa que resulte seleccionada deberá estar debidamente constituida, cumplir con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y contar con la capacidad operativa, logística y con personal idóneo necesario para el adecuado funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación. Asimismo, deberá acreditar experiencia en la administración de tiendas escolares, manejo de alimentos y atención al público, especialmente a la población estudiantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita al representante legal de la empresa que presentó la propuesta a la presente reunión del Consejo Directivo, con el fin de conocerlo y brindar la información precisa relacionada con el proceso de contratación, en especial lo referente a la duración del contrato, la cual será de once (11) meses continuos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, así:

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Da inicio la reunión con la participación del señor subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO, responsable logístico (E) del Colegio, quien da lectura a las especificaciones técnicas mínimas del proceso, así como al valor del canon mensual de arrendamiento, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($467.862,78) M/CTE, IVA incluido, por un término de once (11) meses ininterrumpidos, contados a partir de la notificación de inicio del contrato.

Se informa que el canon de arrendamiento deberá ser cancelado de manera anticipada, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, y que el espacio arrendado será destinado única y exclusivamente a la venta de alimentos preparados y bebidas.

De igual forma, se indica que la cafetería no cuenta con contadores independientes para el suministro de los servicios públicos domiciliarios de agua, energía eléctrica y gas, por lo cual dichos servicios, así como las contribuciones complementarias, sanciones y costas que se generen, estarán a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá efectuar el pago directamente a la empresa prestadora del servicio. En consecuencia, una vez realizado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos domiciliarios, el arrendatario deberá remitir copias de los comprobantes de pago, con sus respectivos sellos bancarios, al supervisor del contrato, al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co, con el fin de que reposen como antecedente dentro del acervo documental del proceso contractual.

El señor subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO, responsable logístico (E) del Colegio, informa igualmente que el posible contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como con la normatividad vigente en manejo de alimentos. De igual manera, el personal que preste el servicio deberá contar con el curso de manipulación de alimentos y cumplir con las actividades ambientales y demás requisitos exigidos por las normas aplicables.

Se precisa que los oferentes deberán garantizar la oferta de productos alimenticios de buena calidad y valor nutricional, aptos para el consumo de la comunidad educativa en general.

Por su parte, el señor Rector manifiesta que se deberá cumplir con el horario de atención establecido, así:

- Atención permanente a docentes, administrativos y directivos: de lunes a viernes de 06:30 a 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos de 08.00 a 17:00 horas.
- Atención a estudiantes: exclusivamente durante los horarios de descanso establecidos por la Institución Educativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo procede a escuchar las propuestas presentadas por los oferentes.

OFERENTE: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR"

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 9 de enero del 2026

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA.
Capitan ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería.
Montería.

ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería

OBJETO: *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, DEL BARRIO MOCARÍ.*

Estimados señores.
Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.532** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101-650.1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de enero del 2026.

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel. 3002025896
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

CULTIVANDO CON AMOR EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD
CL 7 15-59 BRR EL CARMEN MAJAGUAL SUCRE/ Tel: 3002025896
Fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

La señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba), en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR", identificado con NIT 901.101.650-1, presenta su portafolio de servicios y manifiesta que cumple con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como con las condiciones técnicas mínimas exigidas para la prestación del servicio.

Igualmente, señala que maneja precios acordes al mercado y a la población a atender, fundamentando su propuesta en la satisfacción del cliente, la cual expone de manera organizada y detallada, incluyendo la descripción del servicio y los valores de cada uno de los productos ofertados, los cuales se encuentran debidamente registrados en la plataforma SECOP II.

Manifiesta contar con experiencia en la administración de tiendas escolares y en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), ofreciendo una alimentación sana y balanceada para la población estudiantil. Asimismo, indica que dispone de la logística adecuada y de personal calificado y con experiencia en el manejo y manipulación de alimentos, así como en la atención en cafeterías, garantizando la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, una vez expuestas las condiciones y requisitos para el arrendamiento del espacio destinado a la tienda escolar, manifiesta su conformidad con el valor del canon de arrendamiento, la duración del contrato y el pago de los servicios públicos, al considerar que cumple con la totalidad de las condiciones descritas en la oferta presentada, destacándose además como una empresa debidamente constituida, con la experiencia y el valor agregado de ser una fundación.

Revisada la propuesta, y al tratarse de la única oferta presentada, se procede a su verificación, recibiéndose los siguientes comentarios por parte de los integrantes del Consejo Directivo y de los invitados:

OFERENTE: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR"

Los integrantes del Consejo Directivo, una vez verificada la propuesta presentada, manifestaron que los precios ofrecidos resultan económicos, que existe variedad de alimentos, y que la experiencia acreditada en instituciones educativas y en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) genera mayor confianza y permite una mejor atención a la comunidad educativa. Asimismo, señalaron que la oferta del servicio resultó favorable y expresaron su conformidad con el valor del canon de arrendamiento y el pago de los servicios públicos.

Seguidamente, los integrantes del Consejo Directivo proceden a emitir su voto respecto de la propuesta presentada.

NOMBRE OFERENTE	VOTOS
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	8

Teniendo en cuenta la votación realizada por los integrantes del Consejo Directivo, la propuesta elegida para el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, destinado al funcionamiento de la tienda escolar, ubicado dentro de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería de la Policía Nacional, situado en el kilómetro 5 vía Cereté – Montería, barrio Mocarí, es la presentada por la empresa FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR", identificada con NIT 901.101.650-1, representada legalmente por la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba).

5. Compromisos

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

No.	Descripción del compromiso	Responsable
1	Insertar la presente Acta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad correspondiente al contrato de arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, y remitirla a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, para la revisión, aprobación del proceso y la posterior celebración del contrato respectivo.	Responsable logístico (E) colegio NUSEFA

Intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería

Subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**
Responsable logístico (E) colegio NUSEFA

Elaborado por: SI. JORGE LUIS GUERRA POLO – NUSEFA MEMOT
Revisado por: SI. SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ – NUSEFA MEMOT
Ubicación: mis documentos 2026

Kilómetro 5 Vía Cereté a Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERÍA

Fecha:	Montería, 14 de enero de 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Rectoría Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería		

A€-2026- 001544 **- AREDU-RECRI - 2.25**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
ORF-17	ELA MARGARITA OTERO ESPITAI	NUSEFA MEMOT	Ela.otero@correo.policia.gov.co	50917505	3503842391	
ORF-15	SANDRA ESTHER LOPEZ LUNA	NUSEFA MEMOT	Sandrae.lopez@correo.policia.gov.co	26175163	3007133012	
	ANA CATALINA GIRALDO	NUSEFA MEMOT	Anagiraldo8p@gmail.com	1045434751	3005334874	
	YERLIS CORREA NUÑEZ	NUSEFA MEMOT	Yer231405@gmail.com	1103102639	3015503144	
	SANTIAGO RAMIREZ AYAZO	NUSEFA MEMOT	Santiago882613@gmail.com	TI.1062438726	304456836	
	ANGELES DE CASTRO NAVARRO	NUSEFA MEMOT	arletpatriciane@gmail.com	1138024910	3235837107	
	JHONY POLO FUENTES	NUSEFA MEMOT	jhpolofuente@gmail.com	78746711	3045177386	

Kilómetro 5 Vía Cereté a Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-002615-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
COORDINACION GESTION COMUNIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2452775967

CORAC-COGED - 20.1

Montería, 15 de enero de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

Con el fin de contribuir al logro de las metas institucionales, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, considerar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda adelantar la gestión administrativa y contractual requerida, con el propósito de dar inicio al proceso de Contratación Directa que se tiene proyectado para el servicio que a continuación se relaciona.

Lo anterior, con el fin de atender adecuadamente las necesidades de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes durante la jornada escolar extendida, teniendo en cuenta que el personal propio adscrito al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería no cuenta con personal de planta y la disponibilidad para atender este requerimiento. En ese sentido, resulta apremiante recurrir a la contratación de un ente externo que cuente con las capacidades logísticas, administrativas y financieras necesarias para arrendar las instalaciones destinadas al funcionamiento de la tienda escolar y prestar un servicio eficiente a la comunidad educativa.

A continuación, se presenta la descripción general del servicio proyectado:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR DIA IVA INCLUIDO	VR. CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL IVA INCLUIDO	VR. TOTAL, ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	NUSEFA MEMOT	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.	11 MESE Y 5 DIAS	$ 15.595,43	$ 467.862,78	$ 5.224.467,71
VALOR TOTAL						$ 5.224.467,71

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: Uno (Estudios previos en cincuenta y dos folios)

Km 5 vía Cereté, barrió Mocarí
Teléfono 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Firmado digitalmente por:
Nombre: Samir Enrique Vergara Alvarez
Grado: Intendente
Cargo: Rector (A) Colegio
Cédula: 1067859558
Dependencia: Coordinacion Gestion Comunidad Colegio Nuestra Señora De Fatima Monteria
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: samir.vergara4553@correo.policia.gov.co
15/01/2026 5:30:41 p. m.

FIRMA DIGITAL

2460822331

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERÍA

Fecha:	Montería, 14 de enero de 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Rectoría Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería		

AC-2026- _____ - AREDU-RECRI - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
4.1. REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO, ELECCIÓN POSIBLE ARRENDAMIENTO ESPACIO TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERIA, VIGENCIA 2026.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la oficina de Rectoría del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, se reúne el señor intendente SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ, Rector (E) del Colegio, con el personal que integra el Consejo Directivo y demás asistentes, quienes quedan debidamente registrados en la hoja de firmas anexa a la presente acta

REPRESENTANTES CONCEJO DIRECTIVO					
No.	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	IT	SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ	1067859558	samir.vergara4553@correo.policia.gov.co	3107355943
2	ORF-17	ELA MARGARITA OTERO ESPITAL	50917505	Ela.otero@correo.policia.gov.co	3007133012
3	ORF-15	SANDRA ESTHER LOPEZ LUNA	26175163	Sandrae.lopez@correo.policia.gov.co	3005334874
4		ANA CATALINA GIRALDO	1045434751	Anagiraldo8p@gmail.com	3015503144
5		YERLIS CORREA NUÑEZ	1103102639	Yer231405@gmail.com	304456836
6		SANTIAGO RAMIREZ AYAZO	TI 1062438726	Santiago882613@gmail.com	3235837107
7		ANGELES DE CASTRO NAVARRO	1138024910	arletpatriciane@gmail.com	3045177386
8		JHONY POLO FUENTES	78746711	jhpolofuente@gmail.com	3046765555

Invitados:

- Responsable de logística (E), Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO

2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

2460822331

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

3. **Verificación de los compromisos.**
No aplica.

4. **Temas a tratar**

4.1. REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO – ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO DESTINADO A LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA, VIGENCIA 2026

El señor intendente SAMIR ENRIQUE VERGARA ÁLVAREZ, Rector (E) del Colegio da inicio a la reunión, ofreciendo un cordial saludo de bienvenida a los asistentes e indicando el motivo de la misma, el cual consiste en realizar la elección del posible arrendatario del espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, para la vigencia 2026, proceso que fue publicado a través de la plataforma SECOP II, informando a los posibles oferentes las condiciones técnicas mínimas establecidas para el proceso de contratación, con el fin de que los interesados procedieran a presentar sus respectivas propuestas, acompañadas de su portafolio de servicios.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de obtener referencias del mercado para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ", se procedió a solicitar información y portafolios de servicios a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de información a los proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 002-2026, identificado con el código (ID.CO1.BDOS.9410313), el cual fue publicado el día 08 de enero de 2026 a las 17:40 horas, estableciendo como fecha límite de presentación (cierre) el 13 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas.

Como resultado de dicho procedimiento, únicamente un (01) proveedor, identificado como FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, inscrito en la plataforma de contratación estatal bajo el código UNSPSC 80131502, presentó el portafolio de servicios y cotización dentro del término establecido, en su calidad de único oferente interesado, quien cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

Teniendo en cuenta la necesidad de dar en arrendamiento el espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, el día 08 de enero de 2026 se realizó la invitación a los posibles oferentes, enviada a través de correo electrónico, para que presentaran su portafolio de servicios, otorgando plazo hasta el 13 de enero de 2026, haciéndolos partícipes del proceso de Contratación Directa.

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Invitación oferentes arrendamiento tienda escolar NUSEFA

SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUSEFA MONTERIA

Dirección de Bienestar Social y Familia

Colegio Nuestra Señora de Fátima
Montería

Dios y Patria. Buenas tardes

Señora
MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante legal FUNSEMICAR
fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com
Cel. 3002025896
Calle 31 # 8-48

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa, me permito invitarlo a presentar su respectivo portafolio de servicios, con el propósito de participar en el proceso de contratación cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN AREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".

El portafolio de servicios deberá ser presentado dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la recepción de la presente solicitud, y podrá ser radicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, entregado en medio físico en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, en la dirección anteriormente indicada, y/o enviado al correo electrónico institucional dispuesto para tal fin.

La presente solicitud tiene como finalidad adelantar la evaluación correspondiente y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la eventual suscripción del contrato de arrendamiento.

En consecuencia, se solicita que el portafolio de servicios sea diligenciado en su totalidad y presentado junto con la lista detallada de los productos ofrecidos en el servicio de cafetería, incluyendo los precios de cada producto ofertado al público, debidamente discriminados por unidad de medida, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico N° 1 de la presente solicitud.

El portafolio requerido servirá como insumo para la elaboración del Estudio de Mercado, por lo cual no constituye, en sí mismo, una oferta.

Agradezco de antemano su atención prestada y la participación con la que procederá.

Atentamente,

Auxiliar Administrativo JORGE LUIS GUERRA POLO
Responsable logística Colegio NUSEFA MEMOT
Email: jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co

De acuerdo con lo anterior, una vez recepcionada la respuesta a la información requerida para el proceso de Contratación Directa, se obtiene la siguiente manifestación de interés por parte de un (1) oferente que desea participar en la convocatoria, así:

2460822317

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

Manifestación de interés – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESPUESTA SOLICITUD PORTAFOLIOS DE SERVICIO
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	Señores. POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA. Capitán ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería. Montería. ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ". Estimados señores. Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número 26.025.532 en calidad de Representante Legal de la Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR" Nit. 901 101-650.1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026. Atentamente; MERY MARLETH MONTIEL HOYOS Representante Legal FUNSEMICAR Cel. 3002025896 Email: fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com Dir.: Calle 31 # 8-48

Respuesta a invitación – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA


Re: SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS TIENDA ESCOLAR COLEGIO NUSEFA MONTERIA

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.



De los anteriormente mencionados, solo un (01) oferente presentó su portafolio de servicios al correo electrónico (jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co), el cual fue revisado por los integrantes del Consejo Directivo, verificándose que cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas para el proceso de contratación.

Se aclara que la empresa que resulte seleccionada deberá estar debidamente constituida, cumplir con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y contar con la capacidad operativa, logística y con personal idóneo necesario para el adecuado funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación. Asimismo, deberá acreditar experiencia en la administración de tiendas escolares, manejo de alimentos y atención al público, especialmente a la población estudiantil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita al representante legal de la empresa que presentó la propuesta a la presente reunión del Consejo Directivo, con el fin de conocerlo y brindar la información precisa relacionada con el proceso de contratación, en especial lo referente a la duración del contrato, la cual será de once (11) meses continuos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, así:

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Da inicio la reunión con la participación del señor subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO, responsable logístico (E) del Colegio, quien da lectura a las especificaciones técnicas mínimas del proceso, así como al valor del canon mensual de arrendamiento, el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($467.862,78) M/CTE, IVA incluido, por un término de once (11) meses ininterrumpidos, contados a partir de la notificación de inicio del contrato.

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

Se informa que el canon de arrendamiento deberá ser cancelado de manera anticipada, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, y que el espacio arrendado será destinado única y exclusivamente a la venta de alimentos preparados y bebidas.

De igual forma, se indica que la cafetería no cuenta con contadores independientes para el suministro de los servicios públicos domiciliarios de agua, energía eléctrica y gas, por lo cual dichos servicios, así como las contribuciones complementarias, sanciones y costas que se generen, estarán a cargo del ARRENDATARIO, quien deberá efectuar el pago directamente a la empresa prestadora del servicio. En consecuencia, una vez realizado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos domiciliarios, el arrendatario deberá remitir copias de los comprobantes de pago, con sus respectivos sellos bancarios, al supervisor del contrato, al correo electrónico memot.nusefa-rec@policia.gov.co, con el fin de que reposen como antecedente dentro del acervo documental del proceso contractual.

El señor subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO, responsable logístico (E) del Colegio, informa igualmente que el posible contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como con la normatividad vigente en manejo de alimentos. De igual manera, el personal que preste el servicio deberá contar con el curso de manipulación de alimentos y cumplir con las actividades ambientales y demás requisitos exigidos por las normas aplicables.

Se precisa que los oferentes deberán garantizar la oferta de productos alimenticios de buena calidad y valor nutricional, aptos para el consumo de la comunidad educativa en general.

Por su parte, el señor Rector manifiesta que se deberá cumplir con el horario de atención establecido, así:

- Atención permanente a docentes, administrativos y directivos de lunes a viernes de 06:30 a 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos de 08.00 a 17:00 horas.
- Atención a estudiantes: exclusivamente durante los horarios de descanso establecidos por la Institución Educativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo procede a escuchar las propuestas presentadas por los oferentes.

OFERENTE: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR"

FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE
"FUNSEMICAR"
Nit. 901101650-1

Montería, 9 de enero del 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA
Cadrigh ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería
Montería

ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería

OBJETO: *"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 22 Mts² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERIA DE LA POLICIA NACIONAL, UBICADA EN EL KILOMETRO 5 VIA CERETE – MONTERIA, DEL BARRIO MOCARI"*

Cordiales saludos señores,
Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número **26.025.232** en calidad de Representante Legal de la **Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR"** Nit. 901 101.650-1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026.

En constancia de lo anterior firmo esta documento a los 9 días del mes de enero del 2026.

MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
Representante Legal
FUNSEMICAR
Cel: 3002025896
Correo: funsemicar@gmail.com

CULTIVANDO SUEÑOS EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD
CL 7 15-26 BARRIO EL CARMEN HAMADUAL SUCRE Tel: 3002025896
Fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

246082231

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

La señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba), en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR", identificado con NIT 901.101.650-1, presenta su portafolio de servicios y manifiesta que cumple con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como con las condiciones técnicas mínimas exigidas para la prestación del servicio.

Igualmente, señala que maneja precios acordes al mercado y a la población a atender, fundamentando su propuesta en la satisfacción del cliente, la cual expone de manera organizada y detallada, incluyendo la descripción del servicio y los valores de cada uno de los productos ofertados, los cuales se encuentran debidamente registrados en la plataforma SECOP II.

Manifiesta contar con experiencia en la administración de tiendas escolares y en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), ofreciendo una alimentación sana y balanceada para la población estudiantil. Asimismo, indica que dispone de la logística adecuada y de personal calificado y con experiencia en el manejo y manipulación de alimentos, así como en la atención en cafeterías, garantizando la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, una vez expuestas las condiciones y requisitos para el arrendamiento del espacio destinado a la tienda escolar, manifiesta su conformidad con el valor del canon de arrendamiento, la duración del contrato y el pago de los servicios públicos, al considerar que cumple con la totalidad de las condiciones descritas en la oferta presentada, destacándose además como una empresa debidamente constituida, con la experiencia y el valor agregado de ser una fundación.

Revisada la propuesta, y al tratarse de la única oferta presentada, se procede a su verificación, recibiéndose los siguientes comentarios por parte de los integrantes del Consejo Directivo y de los invitados:

OFERENTE: FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR"

Los integrantes del Consejo Directivo, una vez verificada la propuesta presentada, manifestaron que los precios ofrecidos resultan económicos, que existe variedad de alimentos, y que la experiencia acreditada en instituciones educativas y en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) genera mayor confianza y permite una mejor atención a la comunidad educativa. Asimismo, señalaron que la oferta del servicio resultó favorable y expresaron su conformidad con el valor del canon de arrendamiento y el pago de los servicios públicos.

Seguidamente, los integrantes del Consejo Directivo proceden a emitir su voto respecto de la propuesta presentada.

NOMBRE OFERENTE	VOTOS
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	8

Teniendo en cuenta la votación realizada por los integrantes del Consejo Directivo, la propuesta elegida para el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, destinado al funcionamiento de la tienda escolar, ubicado dentro de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería de la Policía Nacional, situado en el kilómetro 5 vía Cereté – Montería, barrio Mocarí, es la presentada por la empresa FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – "FUNSEMICAR", identificada con NIT 901.101.650-1, representada legalmente por la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba).

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ.

5. Compromisos

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

No.	Descripción del compromiso	Responsable
1	Insertar la presente Acta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad correspondiente al contrato de arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, y remitirla a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, para la revisión, aprobación del proceso y la posterior celebración del contrato respectivo.	Responsable logístico (E) colegio NUSEFA

Intendente SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería

Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO
Responsable logístico (E) colegio NUSEFA

Elaborado por: SI. JORGE LUIS GUERRA POLO – NUSEFA MEMOT
Revisado por: SI. SAMIR ENRIQUE VERGARA ALVAREZ – NUSEFA MEMOT
Ubicación: mis documentos 2026

Kilómetro 5 Vía Cereté a Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA MONTERÍA

Fecha:	Montería, 14 de enero de 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	09:30 horas
Lugar:	Rectoría Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería		

AC-2026-_____ - AREDU-RECRI - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE LA ELECCIÓN DEL POSIBLE ARRENDATARIO DEL ESPACIO FÍSICO DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
ORF-17	ELA MARGARITA OTERO ESPITAI	NUSEFA MEMOT	Ela.otero@correo.policia.gov.co	50917505	3503842391	
ORF-15	SANDRA ESTHER LOPEZ LUNA	NUSEFA MEMOT	Sandrae.lopez@correo.policia.gov.co	26175163	3007133012	
	ANA CATALINA GIRALDO	NUSEFA MEMOT	Anagiraldo8p@gmail.com	1045434751	3005334874	
	YERLIS CORREA NUÑEZ	NUSEFA MEMOT	Yer231405@gmail.com	1103102639	3015503144	
	SANTIAGO RAMIREZ AYAZO	NUSEFA MEMOT	Santiago882613@gmail.com	TI.1062438726	304456836	
	ANGELES DE CASTRO NAVARRO	NUSEFA MEMOT	arletpatriciane@gmail.com	1138024910	3235837107	
	JHONY POLO FUENTES	NUSEFA MEMOT	jhpolofuente@gmail.com	78746711	3045177386	

Kilómetro 5 Vía Cereté a Montería
Teléfonos 3503842391
memot.nusefa-rec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Montería, 16 ENE. 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Policía Metropolitana de Montería		

AE-2026-001647 - AREAD - CRUCO - 2.25

QUE TRATA DE LA DETERMINACION DE OFERENTES A INVITAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO PN MEMOT CD 002-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
4.1. Justificación modalidad de contratación
4.2. Determinaciones oferentes a invitar
5. Observaciones
6. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería se reúne el señor teniente coronel **MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO**, en su calidad de delegatario contractual MEMOT (E), junto con el personal que interviene en la presente reunión. Actúa como secretaria del comité la señora subteniente **LAURA VANESSA MORALES AVÍLEZ**, Jefe del Grupo de Contratos MEMOT, quien procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, así: la señora capitán **EDISA MILENA PADILLA POVEDA**, Jefe del Área Administrativa MEMOT; el señor Intendente Jefe **WILSON EDUARDO RIVERA MACEA**, Jefe del Grupo de Planeación MEMOT (E); el señor capitán **JHON JAIRO SEMANATE USAQUÉN**, Jefe del Grupo Logístico MEMOT; y el señor intendente jefe **NÉSTOR DARÍO SOLANO ALARCÓN**, Asesor Jurídico MEMOT.

Como personal invitado asisten el señor intendente **SAMIR ENRIQUE VERGARA ÁLVAREZ**, Rector (E) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, en calidad de dueño de la necesidad; el señor subintendente **JORGE LUIS GUERRA POLO**, Responsable Logístico (E) del Colegio NUSEFA y estructurador del estudio previo; y el señor intendente **ÁLVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL**, Analista de Contratos MEMOT.

La reunión se desarrolla con el fin de revisar y aprobar la contratación bajo la modalidad de **Contratación Directa**, cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones propias destinadas al funcionamiento del servicio de tienda escolar, así como la aprobación del portafolio de servicios presentado por el oferente.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica.

3. Verificación de los compromisos.
No aplica.

4. Temas a tratar

4.1. Justificación modalidad de contratación

El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO, de acuerdo a los establecido en el artículo 2, numeral 4 literal i) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Determinaciones oferentes a invitar

La Policía Metropolitana de Montería requiere adelantar un proceso de contratación para dar en arrendamiento un espacio físico de veintidós (22) metros cuadrados al interior de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, ubicado en el kilómetro 5 vía Cereté – Montería, barrio Mocarí, con el fin de poner en funcionamiento el servicio de tienda escolar, destinado a la atención de estudiantes, personal uniformado y no uniformado, docentes, administrativos y padres de familia del plantel educativo.

La Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 352 de 1997, por la cual se reestructura el sistema de salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, creó la Dirección de Bienestar Social, encargada de desarrollar programas de educación, recreación, deporte y vivienda fiscal para el personal afiliado de la Policía Nacional y sus beneficiarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1989 del 27 de octubre de 2025, "Por la cual se establece el Calendario Académico del año 2026 para los Colegios de la Policía Nacional", se hace necesario garantizar condiciones adecuadas para el bienestar integral de la comunidad educativa y su núcleo familiar.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de arrendar un espacio físico destinado al funcionamiento de la tienda escolar, con el propósito de prestar el servicio de alimentación a la población infantil y a la comunidad educativa en general del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, adscrito a la Policía Metropolitana de Montería.

En concordancia con la reglamentación de tiendas escolares saludables expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, la institución educativa debe promover entornos escolares que fomenten hábitos de alimentación saludable y estilos de vida sanos, garantizando el derecho fundamental a una alimentación adecuada de los estudiantes.

El plantel educativo cuenta con la infraestructura física adecuada para la prestación del servicio; sin embargo, no dispone de personal de planta para la administración y operación de la tienda escolar, razón por la cual se hace indispensable la contratación externa de una persona natural o jurídica legalmente constituida, con experiencia comprobada, idoneidad técnica y capital humano capacitado, que garantice un servicio seguro, eficiente y de calidad.

El servicio deberá cumplir con las normas ambientales, administrativas, sanitarias, alimentarias y nutricionales vigentes, garantizando altos estándares de calidad en la preparación y expendio de alimentos y bebidas, dirigidos a estudiantes, funcionarios policiales, familiares, población flotante y visitantes.

Si bien en la ciudad de Montería existe una amplia oferta de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alimentación, al tratarse de un proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, resulta necesario seleccionar un tercero confiable, idóneo y con experiencia en la operación de tiendas escolares, que garantice la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

La Policía Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos ni administrativos para operar directamente el servicio de tienda escolar, por lo cual el arrendatario seleccionado deberá suministrar el personal, la logística y los medios necesarios para asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio.

La población beneficiada está conformada principalmente por los estudiantes del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería en los niveles de preescolar, básica y media, quienes accederán a un servicio de alimentación saludable, segura y balanceada durante la jornada escolar.

De manera indirecta, se beneficiarán los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo, así como los padres de familia y acudientes, fortaleciendo el bienestar integral de la comunidad educativa.

La oportunidad del proceso contractual radica en la necesidad de garantizar de manera continua y oportuna el servicio de alimentación durante la vigencia correspondiente, evitando la interrupción del mismo y asegurando su prestación desde el inicio del calendario académico o en el menor tiempo posible.

La prestación del servicio de tienda escolar se requiere en el siguiente horario:

- Atención permanente a docentes, administrativos y directivos: de lunes a viernes de 06:30 a 17:30 horas y los días sábados, domingos y festivos de 08.00 a 17:00 horas.
- Atención a estudiantes: exclusivamente durante los horarios de descanso establecidos por la Institución Educativa.

Adicionalmente, en jornadas académicas especiales o actividades extracurriculares que se desarrollen dentro de las instalaciones del colegio, el horario deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato, debiendo el arrendatario contar con la disponibilidad y capacidad operativa requerida.

La Policía Metropolitana de Montería no cuenta con el personal ni con los recursos idóneos que cumplan las especificaciones requeridas en el presente estudio previo. Por esta razón, es necesario arrendar el espacio físico destinado al funcionamiento de tienda escolar, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto y garantizar la adecuada prestación del servicio.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de obtener referencias del mercado para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ", se procedió a solicitar información y portafolios de servicios a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de información a los proveedores se realizó mediante el proceso No. PN MEMOT C 002-2026, identificado con el código (ID.CO1.BDOS.9410313), el cual fue publicado el día 08 de enero de 2026 a las 17:40 horas, estableciendo como fecha límite de presentación (cierre) el 13 de enero de 2026 hasta las 19:00 horas.

CONTINUACIÓN ACTA QUE TRATA DE LA DETERMINACION DE OFERENTES A INVITAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO PN MEMOT CD 002-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"

Como resultado de dicho procedimiento, únicamente un (01) proveedor, identificado como FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE – FUNSEMICAR, inscrito en la plataforma de contratación estatal bajo el código UNSPSC 80131502, presentó el portafolio de servicios y cotización dentro del término establecido, en su calidad de único oferente interesado, quien cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

Pantallazo solicitud de cotización plataforma SECOP II

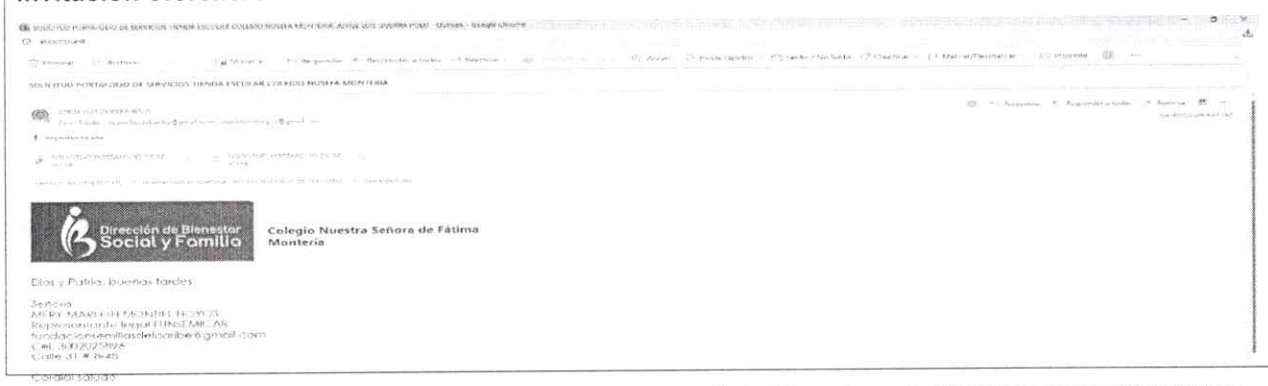


Teniendo en cuenta la necesidad de dar en arrendamiento el espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Montería, el día 08 de enero de 2026 se realizó la invitación a los posibles oferentes, enviada a través de correo electrónico, para que presentaran su portafolio de servicios, otorgando plazo hasta el 13 de enero de 2026, haciéndolos partícipes del proceso de Contratación Directa.

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

Invitación oferentes - Arrendamiento tienda escolar NUSEFA



En consecuencia, se solicita que el portafolio de servicios sea diligenciado en su totalidad y presentado junto con la lista detallada de los productos a ofrecer en el servicio de cafetería, incluyendo los precios de cada producto ofertado al público, debidamente discriminados por unidad de medida, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico N° 1 de la presente solicitud.

El portafolio requerido servirá como insumo para la elaboración del Estudio de Mercado, por lo cual no constituye, en sí mismo, una oferta.

Agradezco de antemano la atención prestada y la participación como interesados.

Atentamente:

Subintendente JORGE LUIS GUERRA POLO
Responsable logístico Colegio NUSEFA MEMOT
Email. jorge.guerra1073@correo.policia.gov.co

De acuerdo con lo anterior, una vez recepcionada la respuesta a la información requerida para el proceso de Contratación Directa, se obtiene la siguiente manifestación de interés por parte de un (1) oferente que desea participar en la convocatoria, así:

Manifestación de interés – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RESPUESTA SOLICITUD PORTAFOLIOS DE SERVICIO
FUNDACION SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"	Señores. POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA. Capitán ESTEBAN ORLANDO DIAZ BUCHELLY Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería. Montería. ASUNTO: Lista de productos y precios ofrecidos para cafetería OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5, VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ". Estimados señores. Mery Marleth Montiel Hoyos identificada con cedula de ciudadanía número 26.025.532 en calidad de Representante Legal de la Fundación Semillas del Caribe "FUNSEMICAR" Nit. 901 101-650.1; presento lista de productos y precios ofrecidos para la cafetería objeto de esta convocatoria para el año 2026. Atentamente;

	MERY MARLETH MONTIEL HOYOS Representante Legal FUNSEMICAR Cel. 3002025896 Email: fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com Dir.: Calle 31 # 8-48

Respuesta a invitación – Arrendamiento tienda escolar NUSEFA



De los anteriormente mencionados, solo un (01) oferente presentó su portafolio de servicios al correo electrónico (jorge.guerra7073@correo.policia.gov.co), el cual fue revisado por los integrantes del Consejo Directivo, verificándose que cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas para el proceso de contratación.

Aclarando que la empresa que resulte seleccionada deberá estar debidamente constituida, cumplir con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y contar con la capacidad operativa, logística y con personal idóneo necesario para el adecuado funcionamiento de la tienda escolar objeto del presente proceso de contratación. Asimismo, deberá acreditar experiencia en la administración de tiendas escolares, manejo de alimentos y atención al público, especialmente a la población estudiantil.

En resumen, y tal como se evidencia en los registros anteriormente relacionados, únicamente un (01) oferente remitió su portafolio de servicios, correspondiente al establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS

DEL CARIBE "FUNSEMICAR", el cual manifestó su interés en participar en el presente proceso de contratación.

En atención a lo anterior, y conforme a las competencias establecidas, se procedió a citar al oferente a reunión de asamblea del Consejo Directivo, con el fin de que expusiera su propuesta, la cual se llevó a cabo el día 14 de enero del 2026, a partir de las 07:30 horas.
Los integrantes del Consejo Directivo escucharon la exposición del proponente, dejando constancia de lo actuado en el acta número AE-2026-001544-NUSEFA-RECRI-2.25, de fecha 14 de enero del 2026, evaluando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así como lo relacionado con el valor del arrendamiento, la duración del contrato, el pago de los servicios públicos y el conocimiento, la experiencia y registro en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

El establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR", identificado con NIT 901.101.650-1, presentó su portafolio de servicios manifestando cumplir con la normatividad vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como con las condiciones técnicas mínimas exigidas para la prestación del servicio. Indicó manejar precios acordes al mercado y a la población objeto de atención, fundamentados en la satisfacción del usuario, presentando su propuesta de manera organizada, detallada y con la relación de productos y valores ofertados.

Asimismo, acreditó encontrarse inscrita en SECOP II, contar con experiencia en la administración de tiendas escolares y en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), ofreciendo una alimentación sana para la población estudiantil, y disponer de la logística y del personal calificado, con experiencia en el manejo y manipulación de alimentos y atención en cafeterías, garantizando la adecuada prestación del servicio. Igualmente, manifestó su conformidad con el valor del arrendamiento, el plazo contractual y el pago de los servicios públicos, destacándose como una empresa debidamente constituida y con el valor agregado de su naturaleza jurídica como fundación.

Como resultado de la verificación del portafolio de servicios del oferente interesado en tomar en arrendamiento el espacio destinado al funcionamiento de la TIENDA ESCOLAR del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Montería, el Consejo Directivo del colegio, mediante acta número AE-2026-001544-NUSEFA-RECRI-2.25, de fecha 14 de enero del 2026, emitió concepto de viabilidad y procedencia, con el fin de dar continuidad al presente proceso de Contratación Directa con la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, representante legal del establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR", cuyo objeto contractual corresponde al "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ".

Datos del proveedor:

- **Proveedor:** FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR"
- **Representante legal:** MERY MARLETH MONTIEL HOYOS
- **Dirección:** Calle 31 No. 8-48
- **Teléfono:** 300 205 5896
- **Correo electrónico:** fundacionsemillasdelcaribe@gmail.com

El presente documento se elabora con el fin de ser puesto en conocimiento del señor delegatario contractual y del Comité de Adquisiciones, para que se verifique que la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba), en su calidad

de representante legal del establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR", identificado con NIT 901.101.650-1, cumple con los documentos exigidos, los productos y precios propuestos, determinándose que el portafolio de servicios se ajusta a las necesidades de la comunidad estudiantil y a los lineamientos de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Los documentos presentados evidencian la legal constitución de la empresa.
- Los productos ofertados cumplen con las disposiciones establecidas en la invitación a presentar portafolio de servicios, en favor de la alimentación de la comunidad educativa.
- Los precios ofertados resultan favorables y acordes con la población beneficiaria.
- Acredita experiencia en el mercado ofreciendo alimentación sana para la población estudiantil, contando con la logística y el personal calificado, con experiencia en la manipulación de alimentos y atención en cafeterías, respaldada mediante certificaciones de experiencia en contratos celebrados con entidades públicas y privadas.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones recomienda al delegatario contractual estudiar la viabilidad de seleccionar la propuesta presentada por la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, representante legal del establecimiento FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR", para el arrendamiento del espacio destinado al funcionamiento de la tienda escolar, por cumplir de manera integral con los requisitos y postulados exigidos dentro de los términos establecidos.

5. Observaciones.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00002 del 7 de enero de 2026, "*Por la cual se nombran los integrantes del Comité de Adquisiciones*", en su parágrafo 3, se establece que, en los eventos en que se presenten ausencias temporales del Subcomandante de la unidad que le impidan participar en las reuniones del Comité, conforme a los cronogramas establecidos en los respectivos procesos de contratación, o cuando este ejerza al mismo tiempo el cargo de ordenador del gasto, la presidencia del Comité será asumida por el funcionario más antiguo entre sus integrantes.

Para el presente caso, el subcomandante de la unidad se encuentra desempeñando el cargo de Comandante encargado; en consecuencia, la reunión será presidida por la señora capitán EDISA MILENA PADILLA POVEDA, en su calidad de oficial más antigua.

6. Compromisos

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Descripción del compromiso	Responsable	Soporte de cumplimiento
1	Tramitar ante el delegatario contractual y, de ser aceptado, proceder a la publicación del proceso de contratación en la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de Contratación Directa, con la señora MERY MARLETH MONTIEL HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.025.532 de Planeta Rica (Córdoba), en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio FUNDACIÓN SEMILLAS DEL CARIBE "FUNSEMICAR", identificado con NIT 901.101.650-1, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal i) de la	Grupo de Contratos	Publicación del proceso PN MEMOT CD 002-2026 en la plataforma del SECOP II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METTROPOLITANA DE MONTERÍA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Montería, 16 ENE 2026		
Hora de inicio:	07:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Policía Metropolitana de Montería		

AE-2026-001647 - AREAD - CRUCO - 2.25

QUE TRATA DE LA DETERMINACION DE OFERENTES A INVITAR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCESO PN MEMOT CD 002-2026, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE VEINTIDÓS (22) METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE MONTERÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, SITUADO EN EL KILÓMETRO 5 VÍA CERETÉ – MONTERÍA, BARRIO MOCARÍ"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Elmer Ibla Rueda	ADMIN	memot.admn@policia.gov.co	1064979673	3004324954	
PJ	Wilson Rivera Macea	Plano	memot.plano@	92558514	3146925858	
CT.	Jhon Jairo Semanate	Gruto	Jhon.Semanate1255@	1079680094	3102328491	
IT.	Néstor Darío Solano A.	ASJUR	memot.asjur@policia	10771 843	3022691670	
SI	Jorge Guerra Polo	NOSEPA	jorge.guerra1973@	10976703	3105373152	
AJ	Alvaro M. Tobar V.	GRUCO	Alvaro.tobar@	1003761418	3135582582	

Calle 29 5-61, barrió Centro, Montería
Telefax 094-7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

	Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el procedimiento estipulado en la Resolución No. 03049 de 2014.		

Subteniente **LAURA VANESSA MORALES AVÍLEZ**
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Capitán **EDISA MILENA PADILLA POVEDA**
Jefe Administrativa Policía Metropolitana de Montería

Elaborado por: IJ. ÁLVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL – MEMOT GRUCO
Revisado por: ST. LAURA VANESSA MORALES AVÍLEZ – MEMOT GRUCO
Ubicación: mis documentos 2026

Calle 29 5-61, barrió Centro, Montería
Telefax 094-7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA